

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
ESCUELA DE POSGRADO



Contingencias tributarias de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y su efecto en la situación económica y financiera en la Empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y FISCALIDAD INTERNACIONAL**

AUTOR

Milagros Del Pilar Carrasco Odar

ASESOR

Carlos Alberto Olivos Campos

<https://orcid.org/0000-0002-9512-6129>

Chiclayo, 2024

**Contingencias tributarias de los gastos no deducibles en la
determinación del impuesto a la renta y su efecto en la situación
económica y financiera en la Empresa de Transportes y Servicios
de carga EIRL en los años 2020 y 2021**

PRESENTADA POR

Milagros Del Pilar Carrasco Odar

A la Escuela de Posgrado de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el grado académico de

MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y FISCALIDAD INTERNACIONAL

APROBADA POR

Pedro Jesús Cuyate Reque

PRESIDENTE

Flor De María Beltrán Portilla

SECRETARIO

Carlos Alberto Olivos Campos

VOCAL

Dedicatoria

A Dios padre todopoderoso por permitirme cumplir este logro, así como a toda mi familia que me apoyaron en todo momento de la maestría.

Agradecimientos

Un agradecimiento especial a mis profesores: Carlos Olivos Campos y Flor Beltrán Portilla, por brindarme su amistad, tiempo y apoyo, las cuales me han permitido culminar el presente estudio de investigación.

Contingencias tributarias de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y su efecto en la situación económica y financiera en la Empresa de Transportes y Servicios de carga E

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
4	5165news.com Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Catolica De Cuenca Trabajo del estudiante	1%
6	elblogdelcontador.com Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad TecMilenio Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to Universidad ESAN -- Escuela de Administración de Negocios para Graduados	<1%

ÍNDICE

Resumen	7
Abstract	8
Introducción.....	9
Revisión de Literatura	11
Materiales y métodos	21
Resultados y discusión	28
Conclusiones	42
Recomendaciones	44
Referencias.....	45
Anexos	50

Lista de tablas

Tabla 1 Revisión de gastos no deducibles en el año 2020	29
Tabla 2 Revisión de gastos no deducibles en el año 2021	29
Tabla 3 Resumen de gastos no deducibles en el año 2020 y 2021.....	30
Tabla 4 Impuesto a la renta ajustado y su efecto en el estado de resultado en el año 2020 y 2021	31
Tabla 5 Análisis del método vertical del estado de resultados en el año 2020 y 2021	32
Tabla 6 Estado de situación financiera el año 2020	33
Tabla 7 Estado de situación financiera el año 2021	34
Tabla 8 Comparativo de los ratios de liquidez del 2020	35
Tabla 9 Comparativo de los ratios de rendimiento del 2020.....	36
Tabla 10 Comparativo de los ratios de liquidez del 2021	36
Tabla 11 Comparativo de los ratios de rendimiento del 2021.....	37
Tabla 12 Contingencias tributarias por el ajuste del impuesto a la renta	38

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo determinar las contingencias tributarias de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y su efecto en la situación económica y financiera en empresas del sector transporte en el departamento de Lambayeque, Perú. La investigación presentó una metodología de diseño no experimental con enfoque cuantitativo.

La muestra fue seleccionada a través de un muestreo no probabilístico por conveniencia, el cual arrojó es una muestra censal, de los documentos contables y los Estados Financieros 2020 y 2021 de la empresa. Las técnicas aplicadas fueron la entrevista y el análisis documental, y como resultado se obtuvo que, con respecto a los gastos no deducibles del año 2020, se encontró una diferencia de S/ 59,639.00, y con respecto a los gastos no deducibles del año 2021, el importe S/ 56,910.00, que resultan en reparos en la declaración jurada anual, dando lugar a ajustes fiscales y sanciones, esto podría afectar la situación financiera de la empresa, ya que está sujeto a pagos adicionales de impuestos, multas e intereses. Por lo tanto, se concluye que, en la empresa, se han identificado contingencias tributarias que están relacionadas con gastos no deducibles.

Palabras clave: Contingencias Tributarias, Gastos no Deducibles, Impuesto a la Renta.

Abstract

The objective of this article was to determine the tax contingencies of non-deductible expenses in the determination of income tax and their effect on the economic and financial situation of companies in the transport sector in the department of Lambayeque, Peru. The research presented a non-experimental design methodology with a quantitative approach. The sample was selected through non-probabilistic convenience sampling, which yielded a census sample of the company's accounting documents and financial statements for 2020 and 2021.

The techniques applied were the interview and documentary analysis, and as a result it was obtained that with respect to the non-deductible expenses of the year 2020, a difference of S/ 59,639.00 was found, and with respect to the non-deductible expenses of the year 2021, the amount S/.56,910.00, which result in repairs in the annual affidavit, giving rise to tax adjustments and penalties, this could affect the financial situation of the company, since it is subject to additional payments of taxes, fines and interest. Therefore, it is concluded that the company has identified tax contingencies that are related to non-deductible expenses.

Keywords: Tax Contingencies, Non-deductible expenses, Income tax.

Introducción

Desde hace varios años, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha impuesto obligaciones formales y sustantivas en la recaudación de impuestos, con el objetivo de reducir considerablemente la evasión y la informalidad tributaria, generando una serie de emergencias para empresarios, muchos de los cuales terminan en el proceso de revisión, auditoria y vigilancia. En ese sentido, (Yanarico et al.,2021), manifiesta que la tercera categoría del impuesto a la renta, determinada anualmente, está constituida por las actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Este trabajo de investigación es importante para poder determinar los gastos deducibles y no deducibles del impuesto a la renta y poder evidenciar si existen fallas en los procesos para en un futuro corregirlos y generar un pago de impuesto a la renta justo para el contribuyente.

No obstante, el autor (Aguirre et al.,2019). manifiesta que, debido a cambios permanentes en materia contable y tributaria, tales como reformas tributarias, sentencias de tribunales fiscales de observancia obligatoria, reformas, derogaciones y promulgación de nuevas leyes o reglamentos, los contribuyentes y profesionales contables pueden tomar decisiones por desconocimiento, negligencia o comportamiento contraproducentes al marco legal de la Administración Tributaria. Asimismo, los gastos de impuesto a la renta no deducibles son aquellos gastos que no están relacionados directamente con la empresa o entidad y por lo tanto no se pueden deducir para calcular los impuestos. impuesto sobre la renta (Sunat, 2021).

En la empresa de transportes de carga EIRL, se evidencia una falla que puede ser subsanada a través de la aplicación correcta de las normas contables y de la Ley en materia tributaria. Así mismo, al realizar un proceso de investigación documental, se requieren diversas técnicas de observación científica, como la observación directa, los registros históricos, la documentación consignada para el proyecto. Este estudio no escapa a la generalidad, y su aplicación puede servir para futuras investigaciones, y constituirse en un aval para el ejercicio profesional. Además, el problema se agudiza y se relaciona con la informalidad y falta de tiempo que tienen los trabajadores para recopilar la documentación de gastos, así mismo la carencia de políticas contables, cultura tributaria y capacitación al personal dentro de la empresa. En consecuencia, el problema se formuló ¿Cuáles son las contingencias tributarias sobre los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta y su efecto en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021?

En el marco teórico se define las obligaciones tributarias como los vínculos que le otorgan a la administración la facultad de exigir beneficios relacionados con la autoridad fiscal del país. (Ley del Impuesto a la Renta, 2022). Igualmente, los gastos no deducibles según la Ley del Impuesto a la Renta (2022): Son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica del negocio o la empresa, por lo tanto, no se pueden deducir a la hora de calcular los impuestos. Conjuntamente, el Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, y normas modificatorias ha recogido las teorías de renta para determinar si un ingreso ordinario está gravado con el citado impuesto (Bahamonde, 2013).

Entre los antecedentes encontramos a Arroba & Vistin, (2019) en su artículo evidencia que los gastos no deducibles s tienen un efecto en la base imponible del impuesto a la renta. Por otro lado, Barrionuevo (2020) evidencia consecuencias negativas por un control inadecuado de los gastos no deducibles el cual se encuentra asociado a la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de forma directamente proporcional. Ambos estudios aportan con una relación teórica que permite fortalecer la idea de la hipótesis de investigación siendo importantes para establecer un punto de apoyo para las pruebas posteriores.

En la empresa, las contingencias tributarias se relacionan con gastos no deducibles, como aquellos registrados por provisiones para beneficios sociales o por pérdidas y daños en el negocio. Sin embargo, no se realizan provisiones para cobranzas dudosas. Los gastos no deducibles también pueden estar asociados con la falta de comprobantes para los gastos de viáticos o con la compra de repuestos a precios más bajos, lo que implica la pérdida del derecho a crédito fiscal. A pesar de que se verifica en contabilidad, en algunos casos estos gastos no deducibles son contabilizados y reparados. la información en el estado de resultados sobre la ganancia de la Empresa. Se obtuvo como resultado que existen diferencias de S/ 59,639.00 para 2020 y S/ 56,910.00 para 2021, lo que requiere reparos en las declaraciones juradas anuales. Esto ha afectado los ratios financieros de liquidez y rentabilidad de la empresa, siendo el impuesto a la renta el 36.07% del impuesto a la renta ajustado en 2020 y el 13.95% en 2021. En conclusión, el ajuste del impuesto a la renta generado a partir de la contabilización de gastos no deducibles en los años 2020 y 2021 revela la presencia de contingencias tributarias. Estas contingencias tienen implicaciones financieras y legales para la empresa, incluyendo pagos adicionales de impuestos, multas, y la necesidad de abordar y resolver adecuadamente estas cuestiones tributaria.

Revisión de Literatura

2.1. Antecedentes

Ramírez & Ramírez (2018) en su artículo de investigación tuvieron como objetivo evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y poder optimizar la recaudación de los impuestos. El diseño de la investigación fue no experimental de tipo descriptivo. La muestra estuvo conformada por 11 personas. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario. El resultado fue que los comprobantes de retención se emiten y entregan a los proveedores fuera del tiempo legal, porque las facturas de compra se entregan de forma incorrecta y desordenada. Finalmente, señala que existen operaciones para las cuales se deben emitir avisos de retención ya sea con proveedores permanentes o por exceder la base establecida, lo que ocasiona información incorrecta para las autoridades fiscales en la declaración de retenciones e ingresos.

Giler et al., (2020) en su artículo de investigación tuvieron como objetivo determinar de la incidencia la omisión de gastos de alimentación en el pago de impuesto a la renta en Ecuador. El diseño de la investigación fue no experimental de tipo descriptivo. La muestra estuvo conformada por 1139 ciudadanos. La técnica para la recolección de datos fue la encuesta con su respectivo instrumento el cuestionario. El resultado fue que los ciudadanos con ingresos entre \$1.000 y \$2.000 justifican sólo el 31% de sus gastos de alimentación, y su lugar habitual de compra es el mercado libre; mientras que aquellos con ingresos por encima del rango anterior pagan el 60% de sus gastos, que en su mayoría provienen de las compras en los supermercados. La conclusión es que el escaso acceso a los ingresos por ventas afecta la progresividad fiscal y la justa redistribución de la riqueza.

Arroba & Vistin, (2019) en su artículo de investigación tuvieron como objetivo analizar los gastos no deducibles de una empresa que se dedica a la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas informáticos y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta. El diseño de la investigación fue no exploratorio con un tipo descriptivo y de enfoque cualitativo. Para la recolección de datos se utilizaron las técnicas de observación y la entrevista, con sus instrumentos guías de observación y guías de entrevista. En consecuencia, se sostuvo que la causa y efecto del aumento de este conjunto se observó por no haber seguido el debido proceso exigido por las leyes tributarias. Finalmente, se concluye que la empresa no ejerce un control lo suficientemente estricto sobre los recibos y facturas de venta.

Baptiste, (2020) en su artículo de investigación tuvieron como objetivo identificar los requisitos generales para la deducibilidad de gastos en el impuesto sobre la renta, el diseño de

la investigación fue no experimental de tipo descriptivo. La muestra se estuvo conformada por el artículo 107 del Estatuto Tributario – et. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de análisis documental con su instrumento las guías de análisis documental. El resultado fue que el requisito de causa y efecto no requiere una relación directa entre costos y beneficios; finalmente, se llega a la conclusión de que el requisito de necesidad significa que se necesitan gastos para realizar actividades generadoras de ingresos.

Guallupo, (2021) en su investigación tuvo como objetivo determinar como la Auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019. El diseño de la investigación fue no experimental con un tipo descriptivo. La muestra estuvo conformada por 5 colaboradores. La técnica para la recolección de datos fue la encuesta con su instrumento el cuestionario. Como resultado se encontró que el nivel de fiscalización preventiva al 80,0% es incompleto y expresa la presencia de factores aleatorios del impuesto, lo que argumentó que la fiscalización preventiva reduce la certeza fiscal, lo cual fue demostrado por la correlación Rho de Spearman $r = 0,999$ y significado nivel de 0.01. Finalmente, se advierte que el nivel de estrategias tributarias es incompleto y confirma la existencia de condiciones tributarias que determinan que las estrategias tributarias contribuyan positivamente a la reducción de los costos tributarios proyectados.

Aguirre et al., (2019) en su investigación tuvieron como objetivo demostrar la incidencia de las contingencias tributarias en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la Librería “OFISCHOOL” EIRL, Chimbote 2019. El diseño de la investigación fue no experimental de tipo descriptivo. La muestra estuvo conformada por las contingencias tributarias por los gastos no deducibles y los estados de resultados del periodo 2016 al 2018 de la empresa. Las técnicas que se utilizaron fueron el análisis documental y la entrevista; con sus instrumentos la guía de análisis documental y la guía de entrevista. Como resultado se concluyó que existen gastos no deducibles en el periodo 2016-2018. Finalmente concluye que se calculó el impuesto a la renta, donde se anotó que en la temporada 2016 se tuvo que pagar 1388.00 S/, en el ejercicio 2017 S/. 0.00 y en la temporada 2018 S/. 4942,00 pagado; aceptando la hipótesis central y rechazando la hipótesis nula.

Ramos et al., (2020) en su investigación tuvieron como objetivo determinar si los requisitos de admisibilidad del impuesto a la renta tercera categoría tienen influencia alguna en la restricción para la deducción de los gastos en el sector industrial. El diseño de la investigación fue no experimental con un enfoque cuantitativo de nivel explicativo. La muestra estuvo conformada por 56 colaboradores. La técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la

encuesta con su respectivo instrumento el cuestionario. Como resultado se encontró que existe una relación significativa entre las variables, lo que indica que, a mayor conocimiento y cumplimiento de los requisitos aceptables de tercera categoría del impuesto a la renta, se obtienen resultados más precisos en materia tributaria. limitación de la deducción. sobre gastos. Finalmente, se escribe que es importante considerar los gastos de representación, gastos de vacaciones, depreciación, gastos de vehículos, recibos de ventas y gastos de viaje al interior y al exterior.

Llave (2018) en su investigación tuvo como objetivo analizar la vulneración del principio de capacidad contributiva presente en los gastos deducibles del Impuesto a la Renta de quinta categoría de los trabajadores dependientes, periodo 2017. El diseño de la investigación fue no experimental de tipo explicativo con un enfoque cuantitativo. La muestra corresponde a la actual legislación del Impuesto a la Renta. El resultado fue que el impuesto que tendría que pagar un trabajador sin responsabilidades familiares con un salario de 3500.00 soles es mucho menor que el monto que debería pagar de acuerdo a su capacidad económica real. Finalmente, se concluye que todos los ingresos de los trabajadores dependientes están sujetos al impuesto sobre la renta de quinta clase, lo que les permite deducir de sus ingresos brutos 7 UIT además de 3 UIT.

Díaz, (2021) en su investigación tuvo como objetivo determinar en qué forma la auditoría tributaria preventiva afecta en la reducción de contingencias tributarias en la en la empresa CCN y Servicios Generales SAC. El diseño de la investigación fue no experimental de tipo descriptivo. La muestra estuvo conformada por 1 colaborador. La técnica para la recolección de datos fue la entrevista y el análisis documental con sus respectivos instrumentos la ficha de análisis documental y la guía de entrevista. Como resultado se encontró que la auditoría fiscal preventiva mostró un resultado positivo en la reducción de los ingresos tributarios, debido a que puede ser utilizada para detectar errores y deficiencias antes de la auditoría de la oficina de impuestos, lo que permitiría cometer infracciones y violaciones. responsable de las multas. Finalmente, se concluye que la empresa tiene muchos errores en la aplicación del correcto tratamiento fiscal de sus actividades, debido a que se han determinado montos elevados por concepto de impuestos, sanciones e intereses.

Barrionuevo (2020) en su investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría. El diseño de la investigación fue no experimental de tipo correlacional. Para la recolección de datos se utilizó la técnica encuesta y su instrumento el cuestionario. La muestra estuvo

conformada por 10 trabajadores. El resultado fue que existe relación significativa entre los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría. Finalmente, se concluye que se evidencian consecuencias negativas por un control inadecuado de los gastos no deducibles el cual se encuentra asociado a la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de forma directamente proporcional.

Atahualpa (2021) en su investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de los gastos no deducibles en la rentabilidad. El diseño de la investigación fue no experimental de tipo correlacional. Para la recolección de datos se utilizó la técnica análisis documental y su instrumento la ficha documental. La muestra estuvo conformada por proceso contable de los periodos tributarios 2017-2019. El resultado evidencia más variaciones en la rentabilidad en el 2019 que en años anteriores, siendo los gastos no deducibles del 2017 S/ 264,235 y del 2018 S/ 871,752. Sin embargo, para el 2019 fue S/ 1'492,610. Finalmente, se concluye que en el 2019 se presentó la mayor incidencia en la rentabilidad debido a los gastos no deducibles no permitidos y sujetos a límite.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Contingencias tributarias

Las contingencias tributarias representan un riesgo constante para las empresas debido a eventos aleatorios que pueden resultar de errores en la aplicación de la normativa tributaria, diferencias entre registros contables y fiscales, y cálculos de impuestos incorrectos (Effio & Chapoñán, 2019). Estos riesgos impactan en las actividades financieras y comerciales de los contribuyentes, lo que requiere planes fiscales efectivos para prevenirlos (Ñacata & Monge, 2021). Contingencia significa algo que puede suceder o surgir dependiendo de otras circunstancias en un negocio o empresa comercial. La definición de providencia es algo que depende de que suceda algo más. Un monto de reserva se refiere a fondos reservados para cubrir gastos imprevistos de una organización o proyecto. Los costos iniciales son necesarios porque cualquier organización o proyecto puede enfrentar incertidumbre que resulta en ciertos costos. (Ruiz, Paredes, & Apaza, 2022). Además, las contingencias pueden surgir debido a problemas financieros específicos, como desastres naturales o exceso de importaciones, y han ganado importancia en los últimos años. Se han utilizado diversos factores para determinar la responsabilidad en adquisiciones. (Ramírez & Carrollo, 2020).

Obligaciones tributarias: Son vínculos que le otorgan a la administración la facultad de exigir beneficios relacionados con la autoridad fiscal del país de un determinado sujeto. (Ley del Impuesto a la Renta, 2022).

Obligaciones formales: El artículo 116-B del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta establece que los contribuyentes domiciliados en el país deben mantener registros detallados y permanentes de tres conceptos: rentas netas atribuidas por entidades controladas no domiciliadas, dividendos o participaciones en utilidades de entidades controladas no domiciliadas, e impuestos pagados en el exterior por esas entidades. La norma permite a la Administración Tributaria definir los detalles de esta información y solicitar su presentación periódica.

Obligaciones sustanciales: Las obligaciones sustanciales son aquellas que involucran la entrega de una suma de dinero y se fundamentan en la Ley, mientras que las obligaciones formales se refieren a conductas que no tienen contenido pecuniario y son más bien deberes jurídicos públicos. Estas obligaciones están respaldadas por la Constitución Política del Estado. (Martin, Lozano y Tejerizo, 2016:140).

Infracciones y sanciones tributarias: Cualquier acto u omisión que constituya una violación de cualquier disposición fiscal y si tal omisión así se expresa en esta sección o se refiere a cualquier otra ley o reglamento. Tener un diseño o sistema lógico que lo soporte es esencial para su implementación. Las sanciones tributarias, por su parte, definen la sanción administrativa impuesta al responsable de la infracción tributaria. Las sanciones son de carácter preventivo y están destinadas a incentivar el cumplimiento tributario (Ley del Impuesto a la Renta, 2022).

Multas: Son sanciones económicas fijadas principalmente en función a la Unidad impositiva tributaria (UIT) o en función a sus ingresos, están sujetas a reglas de gradualidad (rebajas). (Ley del impuesto a la Renta, 2022.).

Comiso: En este tipo de sanciones, tus bienes pueden ser retirados de tu poder y pasar a ser custodiados por la SUNAT hasta que acredites la posesión o propiedad sobre los mismos. (Ley del impuesto a la Renta, 2022.).

Cierres temporales: Este tipo de sanción impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado hasta por un máximo de diez (10) días calendario. (Ley del impuesto a la Renta, 2022.).

2.2.2. Gastos no deducibles

Según la Ley del Impuesto a la Renta (2022): Son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica del negocio o la empresa y que, por lo tanto, no se pueden deducir a la hora de calcular los impuestos.

Al referirse a todos los pagos que realiza una organización para realizar sus actividades, es el valor de los recursos que se entregan o prometen entregar a cambio de un producto o servicio obtenido por la empresa para generar ingresos. Los costos están relacionados con la producción. Cabe señalar que el propósito del gasto es generar ingresos, lo que tiene un efecto positivo, porque la inversión no se desperdicia. (Arroba & Vistin, 2019).

Se entiende por gasto la disminución de los beneficios financieros durante el periodo sobre el que se informa, que se manifiesta en forma de salida o agotamiento (abuso) de caja o creación de deudas. Esto a su vez crea deducciones de capital que son de naturaleza diferente a las ganancias obtenidas por los socios. En el impuesto sobre la renta, el gasto puede deducirse en el ejercicio correspondiente (Picón, 2019).

Los gastos no deducibles son un problema constante y permanente para la mayoría de las empresas, especialmente aquellas que no cuentan con los conocimientos suficientes para afrontar la correcta interpretación y aplicación del marco normativo tributario. porque la autoridad fiscal impone excesivas restricciones y prohibiciones que afectan la situación financiera de cada empresa en la región donde operan. (Ramos y otros, 2020).

Los gastos personales y familiares son gastos incurridos para el uso o consumo de los empresarios y sus familias. Ejemplos de estos gastos personales incluyen combustible, cenas o almuerzos familiares, alimentos y comestibles, útiles escolares, ropa, electrodomésticos, regalos, joyas, medicamentos y servicios médicos. (Alva et al., 2021).

2.2.2.1. Gastos sujetos a límite

Los gastos sujetos a limite incluyen: Intereses de la deuda. Gastos de vacaciones del personal. Gastos de empresas representativas (Ley del Impuesto a la Renta, 2022): Intereses de deudas (Inciso a) artículo 37° LIR; Inciso a) artículo 21° Reglamento de la LIR). Los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden (Inciso i) artículo 37° LIR; Inciso f) artículo 21° Reglamento de la LIR). Los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor (Inciso ll) artículo 37° LIR). Los gastos de representación (Inciso q) artículo 37° LIR;

Inciso m) artículo 21° Reglamento de la LIR). Remuneraciones a los directores (Inciso m) artículo 37° LIR; Inciso l) artículo 21° Reglamento de la LIR). Remuneraciones del titular de una EIRL (Incisos n) y ñ) artículo 37° LIR; Inciso b) artículo 19°-A Reglamento de la LIR.). Gastos de viaje por concepto de transporte y viatico (Inciso r) artículo 37° LIR; Inciso n) artículo 21° Reglamento de la LIR). Los gastos de movilidad de los trabajadores (Inciso a1) artículo 37° LIR; Inciso v) artículo 21° Reglamento de la LIR. Deducción de gastos o costos sustentados con boletas de venta o tickets (Penúltimo párrafo del artículo 37° LIR). Los gastos por concepto de donaciones (Inciso x) artículo 37° LIR; Inciso s) artículo 21° Reglamento de LIR)

2.2.2.2. Gastos condicionados

Son aquellas de las que la ley permite que, de acuerdo con las reglas generales (causalidad, prudencia, proporcionalidad y eficiencia), el contribuyente pueda derivar el concepto, pero sólo si cumple con los requisitos definidos en la norma. (Ley del Impuesto a la Renta, 2022): Gastos por mermas y desmedros (artículo 21, inciso c) del Reglamento de la LIR), Gastos por provisiones para beneficios sociales (inciso l) del artículo 37° de la LIR), Provisión de cobranza dudosa (Informe N° 025-2020-SUNAT/7T000) y Perdidas por delitos (artículo 37 d) de la LIR)

Gastos que no califican como deducibles-Artículo 44°: El literal c) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta señala que los costes fiscales no incluyen multas, recargos, moras y moras de aplicación general en el sector público según la ley tributaria. (Ley del Impuesto a la Renta, 2022): Gastos personales (Inciso a) artículo 44° LIR), El impuesto a la renta (Inciso b) artículo 44° LIR), Sanciones aplicadas por el SPN (Inciso c) artículo 44° LIR) y Donaciones y otras liberalidades, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37° LIR. (Inciso d) artículo 44° LIR)

Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el reglamento de comprobantes de pago (Inciso j) artículo 44° LIR)

2.2.3. Impuesto a la renta

Los impuestos son generalmente declaraciones monetarias exigidas por el Estado en el ejercicio de su potestad de recaudar impuestos, por ley, y pagar gastos; que presupone el logro de sus fines (González C. , 2019).

El término impuesto sobre la renta incluye todos los impuestos (nacionales o extranjeros) relacionados con las utilidades imponibles de una empresa, es decir, un impuesto sobre las ganancias que aumentan la riqueza de una persona, o un impuesto sobre las ganancias y las empresas. Ganancias de capital. (Abanto, 2010).

La Ley del Impuesto a la Renta, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, y normas modificatorias (en adelante, la Ley del Impuesto a la Renta) ha recogido su propia definición de renta, la cual recoge las teorías de renta para determinar si un ingreso ordinario está gravado con el citado impuesto (Bahamonde, 2013).

El impuesto sobre la renta grava las ganancias de una inversión, los ingresos del trabajo realizado en una relación de cuidado, la actividad comercial o profesional u otra actividad generadora de ingresos. El impuesto a la renta se considera un impuesto directo porque grava la renta del capital o del trabajo y permite la redistribución de la riqueza (San Martín y otros, 2020).

La composición de los ingresos tributarios se basa en diferentes teorías, principalmente la eficiencia, donde el impuesto generalmente puede estimular o disminuir el bienestar e igualdad de los contribuyentes, determinar si la creación del impuesto es justa para todos, en este caso ambas teorías se relacionan al impuesto a la renta, incluyendo el costo adicional de bienestar por eficiencia, porque al momento de gravar la renta es un costo mayor, por ser un impuesto que grava el trabajo y el capital, lo que reduce las oportunidades de ahorro de los contribuyentes (González et al., 2019).

Cada impuesto corresponde a un origen: una hipótesis de ocurrencia que proporciona una configuración característica y permite determinar la especie de un taxón en función de sus características. Así vemos que todo impuesto, como la renta de quinta categoría, debe afectar la renta real del contribuyente. (Jurado, 2020).

Hay dos impuestos importantes en la tributación. Uno es el IVA y el otro es el impuesto a la renta. Este último se caracteriza por el hecho de que todas las rentas percibidas por las personas, independientemente de su origen o destino, se gravan indiscriminadamente, teniendo en cuenta la situación personal del sujeto (obligaciones familiares, etc.) con tipos impositivos progresivos que aumentan la carga. mayor el ingreso total (Ponce et al., 2018).

De acuerdo con la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario, el impuesto es una de las clases del tributo, lo que no significa que el gobierno pague la tarifa directamente al contribuyente. Entre estos impuestos, tenemos el impuesto a la renta, que en nuestra legislación

local se divide en cinco categorías, de las cuales tres son rentas del capital y dos son rentas del trabajo. (Llave, 2018).

El impuesto a la renta no puede utilizarse para determinar la tercera renta gravable RTF N° 11376-4-2007 (28.11.07). La recurrente incumplió con la procedencia de la fuente asentada en la Cuenta N° 64 y el correspondiente incremento de gastos del ejercicio y en los términos del inciso b) del artículo 44 del Texto Único Ordenado de Renta de la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuyo impuesto no puede determinarse en la determinación de la tercera renta gravable. (Instituto Pacífico, 2014).

El IGV, o también conocido como impuesto al valor agregado en otros países, es uno de los impuestos más influyentes en términos de recaudación. Por lo tanto, la principal tarea del Estado ha pasado a ser combatir la evasión fiscal y crear las mejores condiciones posibles para que los empresarios cumplan con sus obligaciones tributarias. (Rojas, 2020).

2.2.3.1. Situación financiera

La posición financiera de una unidad económica se basa en la relación entre activo, pasivo y patrimonio en una fecha específica. Un activo se refiere a un recurso controlado por una entidad con la expectativa de obtener beneficios económicos futuros. Por otro lado, una deuda es una obligación de la entidad que se origina en eventos pasados y se espera pagar en el futuro mediante recursos financieros. El patrimonio es la parte residual de los activos después de deducir los pasivos (Elizalde, 2020). La gestión financiera implica la necesidad de proporcionar información cuantitativa para tomar decisiones sobre la situación financiera de la empresa en línea con sus objetivos de crecimiento. El informe financiero de la empresa es una herramienta crucial para evaluar su situación económica y operativa, y el análisis de estados financieros transforma datos en información útil para la toma de decisiones (Huacchillo y otros, 2020; Sáenz & Sáenz, 2019).

La gestión financiera se enfoca en crear valor para las organizaciones y tomar decisiones financieras a corto, mediano y largo plazo. Los gerentes son responsables de los resultados financieros de la organización y de administrar los recursos de manera efectiva (Tovar & Muñoz, 2018). Un informe contable anual es esencial para tomar decisiones fundamentales en las empresas, ya que refleja los resultados, la gestión de los accionistas y las decisiones tomadas con los recursos disponibles (Castrellón et al., 2021). Aunque los estados financieros se centran en eventos pasados, proporcionan información útil para las decisiones financieras de diversos usuarios (Sáenz, 2020).

2.2.3.2. Situación económica

La liquidez se refiere a la disponibilidad de dinero que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mantener un nivel adecuado de liquidez implica mantener una solvencia efectiva y cumplir con los plazos de pago a proveedores, lo que permite un crecimiento continuo en las actividades comerciales (Mejía et al., 2020). La gestión financiera es esencial para utilizar eficazmente los recursos financieros y mejorar la eficiencia financiera. Un enfoque adecuado en las finanzas permite medir e identificar el impacto de las decisiones desde diversas perspectivas, ya sea económica o financiera, lo que resulta en una mayor productividad laboral y un uso más eficiente del capital de trabajo (Barreto, 2020). Los estados financieros, que evalúan la situación económica y financiera de una empresa a lo largo del tiempo, proporcionan información vital para comprender la posición de una organización al final de su ejercicio económico (Morales et al., 2019).

El estado de resultados es un informe financiero que muestra los logros de una empresa en un período específico y resalta los esfuerzos realizados para alcanzar estos logros (Ley del Impuesto a la Renta, 2022). La utilidad bruta representa los ingresos de un negocio después de deducir los costos directos de producción y venta (Nieto & Cuchipart, 2022). La utilidad de operación es la ganancia neta generada por un negocio antes de impuestos y otros gastos no relacionados con las operaciones (Nieto & Cuchipart, 2022). La utilidad antes del Impuesto a la Renta es el beneficio neto después de descontar los costos operativos y gastos relacionados con el negocio (Nieto & Cuchipart, 2022). La utilidad del ejercicio es la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales de la empresa en un período, también conocida como ganancia neta (Nieto & Cuchipart, 2022). Los indicadores de rentabilidad son herramientas financieras para evaluar la capacidad de una empresa para generar ganancias. Algunos indicadores comunes incluyen el margen de beneficio, el retorno sobre la inversión (ROI), el retorno sobre los activos (ROA) y el retorno sobre el patrimonio (ROE) (Nieto & Cuchipart, 2022).

Materiales y métodos

3.1. Tipo y nivel de investigación

La investigación es cuantitativa, porque se manifiesta la necesidad de estimar la magnitud y su incidencia en el problema de investigación mediante el uso de técnicas y procedimiento de recolección de datos para la medición y representación numérica con análisis estadístico en tablas y figuras (Carhuanchó et al., 2019).

El tipo de la investigación es aplicada, al tener un propósito práctico utilizando los modelos teóricos con el propósito de establecer una mejora significativa en la problemática que se evidencia dentro de la Empresa (Hernández & Mendoza, 2018).

El nivel de investigación descriptivo, porque se describió la realidad mediante métodos sintéticos y analíticos lograr explicar la realidad encontrada y dar una estimación de los posibles riesgos dirigidos a la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021 (Hurtado, 2019).

3.2. Diseño de investigación

El diseño a considerar es no experimental según Hernández & Mendoza (2018), porque se evaluó el efecto producido en la situación económica y financiera por parte de las contingencias tributarias sobre los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa de Transportes y servicios de carga en los años 2020 y 2021.

3.3. Población, muestra y muestreo

La población para el presente trabajo de investigación, está representada por la Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL. La muestra considerada en la presente investigación es una muestra censal, como los documentos contables y los Estados Financieros de la Empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL 2020 y 2021, según (Gallardo, 2017). Se utilizó un muestreo por conveniencia porque se aplicó a un grupo de datos de los documentos.

Para el presente trabajo de investigación, se ha seleccionado la empresa de transportes porque se conoce los aspectos contables de la empresa de transportes y servicios de carga EIRL y se tiene acceso a los documentos materia de estudio: Declaraciones tributarias: se utilizan para declarar los impuestos a pagar, como el Impuesto a la Renta. Libros contables: la SUNAT puede solicitar la presentación de libros electrónicos de ventas, compras y otros registros tributarios. Balances: anualmente se debe presentar el balance general y estados financieros auditados ante la SUNAT. Información sobre gastos tributarios: las empresas pueden estar obligadas a reportar información sobre ciertos gastos deducibles de impuestos.

3.4. Operacionalización de variables

Título de la tesis: Contingencias tributarias de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y su efecto en la situación económica y financiera en la empresa de Transportes y servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Técnica e instrumento
Contingencias tributarias	La contingencia en materia tributaria constituye un riesgo permanente a la que está expuesta la empresa, por casos fortuitos que se pueden presentar a raíz de diversas situaciones que las originen, tales como: la incorrecta aplicación de la norma tributaria, diferencias existentes entre el aspecto contable	Comprende las siguientes herramientas de investigación	Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Técnica: Entrevista / Análisis documental instrumento: Guía de entrevista /Hoja de recolección documental.
				Obligaciones sustanciales	
			Infracciones y sanciones tributarias	Multas	
				Comiso	
				Cierres temporales	
			Suspensión de licencias		

Gastos no deducibles	Gastos no permitidos que se hallan de forma expresa en el texto del artículo 44° del TUO de la LIR, que considera una lista cerrada de supuestos que no califican a efectos de proceder con la determinación en el impuesto a la renta empresarial	Comprende las siguientes herramientas de investigación	Gastos sujetos a límite	<p>Intereses de deudas (Inciso a) artículo 37° LIR; Inciso a) artículo 21° Reglamento de la LIR)</p> <p>Los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden (Inciso i) artículo 37° LIR; Inciso f) artículo 21° Reglamento de la LIR)</p>	
----------------------	--	--	-------------------------	---	--

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Entrevista: Mediante esta técnica se obtuvo datos específicos con información relevante de cuáles son las causas, efectos de los hechos que ocurren y situaciones socio laborales reflejando la realidad dentro de la empresa.

Análisis documental: Mediante esta técnica se pretende realizar la revisión de documentos los estados de situación financiera y estados de resultados.

Guía de entrevista: Mediante el presente instrumento se realizó las preguntas abiertas al contador de la empresa y se obtuvo información relevante sobre Contingencias tributarias.

Ficha de análisis documental: Documento de consulta y clasificación de información descrita en estudios anteriores (Hernández et al.,2014). Para el estudio los estados de situación financiera, estados de resultados de la Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL se presentan en el anexo 3.

3.6. Procedimientos

La investigación se llevó a cabo dentro de la Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL, mediante el respectivo permiso institucional, donde se empleó los instrumentos con el propósito de responder a las variables de estudio, los cuales son la guía de entrevista y las fichas de análisis documentales, que se aplicó al contador de la empresa y a los documentos de los periodos 2020 y 2021 que han sido presentados ante SUNAT.

3.7. Plan de procesamiento de datos y análisis de datos

Se realizó una entrevista para el análisis de las contingencias tributarias mediante la aplicación de una guía de entrevista al contador de la empresa el cual pasó a ser analizado para determinar las contingencias tributarias generadas por el ajuste del Impuesto a la renta por los gastos no deducibles en la Empresa en los años 2020 y 2021. En segundo lugar, se realizó el análisis documental de los documentos de los periodos 2020 y 2021 que han sido presentados ante SUNAT mediante las fichas de análisis documental los cuales fueron utilizados para identificar los gastos no deducibles y sus posibles reparos en la empresa. Así como para determinar el Impuesto a la renta ajustado y su efecto en el Estado de resultados de la Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021. Finalmente, se comparó los Estados de resultados con la nueva determinación del cálculo del Impuesto a la renta y se analizó su efecto en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL 2020 y 2021.

3.8. Matriz de consistencia:

Problema de investigación	Objetivos de la investigación		Hipótesis general	Variables		
	Objetivo General	Objetivos Específicos		Dimensiones		
¿Cuáles son las contingencias tributarias sobre los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta y su efecto en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021?	Determinar las contingencias tributarias sobre los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta y su efecto en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021		Los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta generan contingencias tributarias y tienen efecto en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021	Variable independiente:		
				Contingencias tributarias Gastos no deducibles		
				Variable Dependiente		
				Situación económica y financiera		
				Obligaciones tributarias	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales	
				Infracciones y sanciones tributarias	Multas Comiso Cierres temporales Suspensión de licencias	
				Gastos sujetos a limite	Intereses de deudas (Inciso a) artículo 37° LIR; Inciso a) artículo 21° Reglamento de la LIR)	
					Los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden (Inciso i) artículo 37° LIR; Inciso f) artículo 21° Reglamento de la LIR)	
					Los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor (Inciso ll) artículo 37° LIR)	
					Los gastos de representación (Inciso q) artículo 37° LIR; Inciso m) artículo 21° Reglamento de la LIR)	
	Comparar los Estados de Resultados con la nueva determinación del cálculo del impuesto a la Renta y analizar su efecto en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL 2020 y 2021.		Remuneraciones a los directores (Inciso m) artículo 37° LIR; Inciso l) artículo 21° Reglamento de la LIR)			
		Remuneraciones del titular de una EIRL (Incisos n) y ñ) artículo 37° LIR; Inciso b) artículo 19°-A Reglamento de la LIR.)				
		Gastos de viaje por concepto de transporte y viatico (Inciso r) artículo 37° LIR; Inciso n) artículo 21° Reglamento de la LIR)				
		Los gastos de movilidad de los trabajadores (Inciso a1) artículo 37° LIR; Inciso v) artículo 21° Reglamento de la LIR				

				Deducción de gastos o costos sustentados con boletas de venta o tickets (Penúltimo párrafo del artículo 37° LIR)
				Los gastos por concepto de donaciones (Inciso x) artículo 37° LIR; Inciso s) artículo 21° Reglamento de LIR)
			Gastos condicionados	Gastos por mermas y desmedros (artículo 21, inciso c) del Reglamento de la LIR)
				Gastos por provisiones para beneficios sociales (inciso l) del artículo 37° de la LIR)
				Provisión de cobranza dudosa (Informe N° 025-2020-SUNAT/7T000)
				Perdidas por delitos (artículo 37 d) de la LIR)
			Gastos que no califican como deducibles- Artículo 44°	Gastos personales (Inciso a) artículo 44° LIR)
				El impuesto a la renta (Inciso b) artículo 44° LIR)
				Donaciones y otras liberalidades, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37° LIR. (Inciso d) artículo 44° LIR)
				Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el reglamento de comprobantes de pago (Inciso i) artículo 44° LIR)
			Estado de Situación Financiera	Activo, Pasivo y Patrimonio
				Indicadores Financieros
			Estado de Situación Económica (Estado de Resultados)	Utilidad Bruta
				Utilidad de Operación
				Utilidad antes de Impuesto a la Renta
				Utilidad del Ejercicio
				Indicadores de Rentabilidad
Diseño y tipo de investigación	Población, muestra y muestreo	Procedimiento y procesamiento de datos		
Enfoque: cuantitativo Tipo: Aplicada. Diseño: No experimental	Población: Empresa de Transportes y servicios de carga EIRL. Muestra: documentos contables y los Estados Financieros Muestreo: muestreo por conveniencia porque se aplicará a un grupo de datos de los documentos.	Se realizará una entrevista al contador de la empresa para determinar las contingencias Se realizará el análisis documental de los documentos contables por los periodos 2020 y 2021. Comparar los estados de resultados con la nueva determinación del cálculo del impuesto a la renta y analizar su efecto en la situación económica.		

3.9. Consideraciones éticas

Valor de la verdad: Buscando establecer la confianza y veracidad de la presente investigación como del contexto donde ha sido relacionada, esta confianza se genera mediante la buena disposición de la empresa para brindar datos.

Aplicabilidad: Este criterio nos permite analizar que esta investigación puede servir como precedente para otras empresas dentro del sector, las cuales realizan sus operaciones en la ciudad donde se ha llevado a cabo el estudio.

Consistencia: Considerando este criterio se cumple que esta investigación se da por primera vez en la empresa, permitiendo que los resultados marquen un hito para otras investigaciones.

Neutralidad: La presente investigación bajo este rigor científico se ha desarrollado sin tener en cuenta ningún tipo de sesgo en la recolección, procesamiento y resultados de la información vertidas dentro de la presente investigación.

Confidencialidad de la información: Los datos serán solo para fines académicos

Resultados y discusión

4.1. Resultados

4.1.1. Identificación de los gastos no deducibles para el impuesto a la renta y sus posibles reparos en la empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021

De la entrevista al contador de la empresa se obtuvo el siguiente análisis: LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE CARGA EIRL asociado a su actual contingencia tributaria debido a infracciones y sanciones por el momento no presenta ningún cierre temporal, suspensión de licencias, comisos o multas. Es decir, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sustanciales presenta las declaraciones mensuales o anuales en los plazos establecidos y en general paga sus deudas. Pero, por un descuido olvidaron de pagar algunos fraccionamientos de deuda por tributos por lo que se tuvo que refinanciar la deuda.

De igual forma, asociado a las obligaciones formales se cumple con presentar la información en los plazos establecidos por la administración. Asimismo, se verifica el RUC de los proveedores en la plataforma de SUNAT después de la adquisición de un servicio por lo que al encontrar algunos en condición de no habido no se registra el comprobante de pago.

La Empresa de Transportes y Servicios de Carga EIRL en sus gastos no deducibles asociados a los gastos sujeto a limite en algunos casos evidencia facturas registradas como gastos personales para pagar menos impuesto a la renta e I.G.V siendo observados por la SUNAT.

Por otro lado, en los gastos no deducibles se encuentran gastos condicionados en los que registran gastos por provisiones para beneficios sociales o por merma y desmedros del negocio, sin embargo, no se realizan gastos provisiones de cobranza dudosa. De este modo, los gastos que no califican como deducibles están asociados a la no entrega de comprobantes en los gastos de viáticos o por la compra de repuestos a menos precio perdiendo derecho a crédito fiscal. No obstante, a pesar de la verificación en contabilidad en algunos casos se contabilizan y se reparan.

Tabla 1
Revisión de gastos no deducibles en el año 2020

MESES	GASTOS CONTABLES SIN INDICAR NÚMERO DE PLACA DE CAMIÓN (Inciso i) art 44 LIR			GASTOS PERSONALES (Inciso a) art 44 LIR		GASTOS SIN COMPROBANTE DE PAGO	
	COMBUSTIBLE	REPUESTOS	MANTENIMIENTO	PRENDAS DE VESTIR	VIVERES	GASTOS VARIOS	TOTAL
ENERO	3.250,00	273,00	-	-	-	60,00	3.583,00
FEBRERO	3.850,00	345,00	685,00	-	-	60,00	4.940,00
MARZO	4.300,00	236,00	651,00	-	-	50,00	5.237,00
ABRIL	4.200,00	354,00	552,00	-	-	90,00	5.196,00
MAYO	4.400,00	356,00	553,00	150,00	285,00	100,00	5.844,00
JUNIO	3.180,00	324,00	551,00	130,00	125,00	120,00	4.430,00
JULIO	3.200,00	234,00	656,00	70,00	130,00	80,00	4.370,00
AGOSTO	2.850,00	285,00	832,00	-	-	60,00	4.027,00
SETIEMBRE	2.900,00	275,00	630,00	-	-	80,00	3.885,00
OCTUBRE	2.630,00	245,00	890,00	-	-	50,00	3.815,00
NOVIEMBRE	6.150,00	206,00	964,00	-	-	70,00	7.390,00
DICIEMBRE	5.340,00	235,00	1.267,00	-	-	80,00	6.922,00
TOTAL	46.250,00	3.368,00	8.231,00	350,00	540,00	900,00	59.639,00

Tabla 2
Revisión de gastos no deducibles en el año 2021

MESES	GASTOS CONTABLES SIN INDICAR NÚMERO DE PLACA DE CAMIÓN (Inciso i) art 44° LIR			GASTOS PERSONALES (Inciso a) art. 44 ° LIR		GASTOS SIN COMPROBANTE DE PAGO	
	COMBUSTIBLE	REPUESTOS	MANTENIMIENTO	PRENDAS DE VESTIR	VIVERES	GASTOS VARIOS	TOTAL
ENERO	2.830,00	650,00	270,00	-	-	-	3.750,00
FEBRERO	3.615,00	820,00	340,00	-	-	-	4.775,00
MARZO	4.250,00	630,00	330,00	-	-	40,00	5.250,00
ABRIL	4.120,00	554,00	284,00	-	120,00	30,00	5.108,00
MAYO	4.250,00	536,00	350,00	-	185,00	50,00	5.371,00
JUNIO	3.020,00	535,00	390,00	-	135,00	60,00	4.140,00
JULIO	3.110,00	550,00	440,00	180,00	140,00	90,00	4.510,00
AGOSTO	2.820,00	615,00	320,00	356,00	100,00	70,00	4.281,00
SETIEMBRE	2.600,00	485,00	380,00	-	80,00	-	3.545,00
OCTUBRE	2.620,00	450,00	460,00	-	110,00	20,00	3.660,00
NOVIEMBRE	5.800,00	430,00	325,00	-	-	-	6.555,00
DICIEMBRE	5.100,00	545,00	320,00	-	-	-	5.965,00
TOTAL	44.135,00	6.800,00	4.209,00	536,00	870,00	360,00	56.910,00

Tabla 3
Resumen de gastos no deducibles en el año 2020 y 2021

Problema	Descripción	Gastos	
		No deducibles 2020	No deducibles 2021
Registro contable por la compra de combustible, repuestos y servicio de mantenimiento (sin indicar en el comprobante el número de placa)	Combustible	46,250.00	44,135.00
	Repuestos	3,368.00	6,800.00
	Mantenimientos	8,231.00	4,209.00
Gastos personales	Prendas de vestir	350.00	536.00
	Víveres	540.00	870.00
	Gastos diversos sin comprobante (parches, etc.)	900.00	360.00
TOTAL		59,639.00	56,910.00

Con respecto a los gastos no deducibles del año 2020 se generó una diferencia tributaria de S/ 59,639.00 y con respecto a los gastos no deducibles del año 2021 se evidenció una diferencia tributaria de S/ 56,910.00 la que conlleva a efectuar modificaciones en la declaración jurada anual con el objetivo de establecer el importe correcto a tributar en ese ejercicio.

4.1.2. Determinar el impuesto a la renta ajustado y su efecto en el estado de resultado de la Empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021

Tabla 4

Impuesto a la renta ajustado y su efecto en el estado de resultado en el año 2020 y 2021

EMP. TRANSPORTES Y SERVICIOS R.U.C. 20202020201 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 * SOLES *				EMP. TRANSPORTES Y SERVICIOS R.U.C. 20202020201 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 * SOLES *			
	2021	CORREGIDO	AJUSTES		2020	CORREGIDO	AJUSTES
INGRESOS OPERACIONALES:				INGRESOS OPERACIONALES:			
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	1,120,242.00	1,120,242.00		Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	929,327.00	929,327.00	
Otros Ingresos Operacionales	-			Otros Ingresos Operacionales	-		
Total Ingresos Brutos	1,120,242.00	1,120,242.00		Total Ingresos Brutos	929,327.00	929,327.00	
COSTO DE VENTAS:				COSTO DE VENTAS:			
Costo de Ventas (Operacionales)	-977,748.00	-977,748.00		Costo de Ventas (Operacionales)	-724,610.00	-724,610.00	
Otros Costos Operacionales	-			Otros Costos Operacionales	-		
Total Costos Operacionales	-977,748.00	-977,748.00		Total Costos Operacionales	-724,610.00	-724,610.00	
UTILIDAD BRUTA	142,494.00	142,494.00		UTILIDAD BRUTA	204,717.00	204,717.00	
Gastos de Ventas	-			Gastos de Ventas	-		
Gastos de Administración	-88,757.00	-88,757.00		Gastos de Administración	-103,151.00	-103,151.00	
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos				Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos			
Otros Ingresos	2,006.00	2,006.00		Otros Ingresos	1,666.00	1,666.00	
Otros Gastos	-			Otros Gastos	-		
UTILIDAD OPERATIVA	55,743.00	55,743.00		UTILIDAD OPERATIVA	103,232.00	103,232.00	
Ingresos Financieros	1,559.00	1,559.00		Ingresos Financieros	1,617.00	1,617.00	
Gastos Financieros	-48,076.00	-48,076.00		Gastos Financieros	-71,195.00	-71,195.00	
Participación en los Resultados	-			Participación en los Resultados	-		
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros				Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros			
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	9,226.00	9,226.00		RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	33,654.00	33,654.00	
(+) ADICIONES		56,910.00	56,910.00	(+) ADICIONES		59,639.00	59,639.00
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	9,226.00	66,136.00	56,910.00	RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	33,654.00	93,293.00	59,639.00
IMPUESTO A LA RENTA 29.50%	2,721.67	19,510.12	16,788.45	IMPUESTO A LA RENTA 29.50%	9,927.93	27,521.44	17,593.51
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	6,504.33	46,625.88	40,121.55	GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	23,726.07	65,771.57	42,045.50

En 2021, el impuesto a la renta fue de S/ 2,721.67 que representa el 13.95% del impuesto a la renta ajustado; sin embargo, tras ajustar por los gastos no deducibles de la empresa, el impuesto a pagar llegó a S/ 19,510.12. Por otro lado, en 2020, el impuesto a la renta fue de S/ 9,927.93 que representa el 36.07% del impuesto a la renta ajustado; pero, tras realizar el ajuste por los gastos no deducibles de la empresa, el impuesto a pagar ascendió a S/ 27,521.44.

4.1.3. Comparar los estados de resultados con la nueva determinación del cálculo del impuesto a la renta ajustado y analizar su efecto en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL. En los años 2020 y 2021.

Tabla 5
Análisis del método vertical del estado de resultados en el año 2020 y 2021

EMP. TRANSPORTES Y SERVICIOS R.U.C. 20202020201 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 * SOLES *				
	2021	ANALISIS VERTICAL	2020	ANALISIS VERTICAL
INGRESOS OPERACIONALES:				
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	1,120,242.00	100.00	929,327.00	100.00
Otros Ingresos Operacionales	-		-	
Total Ingresos Brutos	1,120,242.00		929,327.00	
COSTO DE VENTAS:				
Costo de Ventas (Operacionales)	-977,748.00	-87.28	-724,610.00	-77.97
Otros Costos Operacionales	-		-	
Total Costos Operacionales	-977,748.00	-87.28	-724,610.00	-77.97
UTILIDAD BRUTA	142,494.00	12.72	204,717.00	22.03
Gastos de Ventas	-		-	
Gastos de Administración	-88,757.00	-7.92	-103,151.00	-11.10
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	-		-	
Otros Ingresos	2,006.00	0.18	1,666.00	0.18
Otros Gastos	-		-	
UTILIDAD OPERATIVA	55,743.00	4.98	103,232.00	11.11
Ingresos Financieros	1,559.00	0.14	1,617.00	0.17
Gastos Financieros	-48,076.00	-4.29	-71,195.00	-7.66
Participación en los Resultados	-		-	
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros	-		-	
RESULTADO ANTES DE IMPPTO RENTA	9,226.00	0.82	33,654.00	3.62
Participación de los Trabajadores	-		-	
Impuesto a la Renta	-		-	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	9,226.00	0.82	33,654.00	3.62
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	-		-	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	9,226.00	0.82	33,654.00	3.62

En el análisis del método vertical del estado de resultados integrales del año 2020 y 2021, evidencian que las partidas de las ventas aumentaron a comparación del periodo anterior, su costo de ventas tuvo una reducción de un 87.28% y sus gastos administrativos se bajaron en un 7.92% obteniendo una menor utilidad reflejada en un 0.82% de su utilidad neta.

Como se evidencia al analizar las notas financieras de los años 2020 y 2021 (Ver Anexo)

Tabla 6
Estado de situación financiera el año 2020

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS								
R.U.C 20202020201								
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA								
SOLES								
	2020	CORREGIDO	AJUSTE		2020	CORREGIDO	AJUSTE	
ACTIVOS				PASIVOS Y PATRIMONIO				
ACTIVOS CORRIENTES				PASIVOS CORRIENTES				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	68,361.00	68,361.00	-	Tributos por Pagar	80,570.00	98,163.51	-17,593.51	
Cuentas por Cobrar Comerciales	68,437.00	68,437.00		Remuneraciones por pagar	4,968.00	4,968.00	-	
Otras Cuentas por Cobrar	88,166.00	88,166.00		Obligaciones Financieras	92,000.00	92,000.00	-	
Otros Activos	22,066.00	22,066.00		Cuentas por Pagar Comerciales	50,913.00	50,913.00	-	
				Otras Cuentas por Pagar	3,700.00	3,700.00	-	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	247,030.00	247,030.00	-	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	232,151.00	249,744.51	-17,593.51	
ACTIVOS NO CORRIENTES				PASIVOS NO CORRIENTES				
Activo Diferido	5,501.00	5,501.00		Obligaciones Financieras	164,559.00	164,559.00	-	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo(Neto)	12,612.00	12,612.00		Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas				
				Otras Cuentas por Pagar				
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	18,113.00	18,113.00	-	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	164,559.00	164,559.00	-	
				PATRIMONIO NETO				
				Capital	140,509.00	140,509.00	-	
				Resultados Acumulados	-305,730.00	-323,323.51	17,593.51	
				RESULTADO DEL EJERCICIO	33,654.00	33,654.00	-	
				Total Patrimonio Neto	-131,567.00	-149,160.51	17,593.51	
TOTAL DE ACTIVOS	265,143.00	265,143.00	-	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	265,143.00	265,143.00	-	

Tabla 7
Estado de situación financiera del año 2021

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS								
R.U.C 202020201								
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA								
SOLES								
	2021	CORREGIDO	AJUSTE		2021	CORREGIDO	AJUSTE	
ACTIVOS				PASIVOS Y PATRIMONIO				
ACTIVOS CORRIENTES				PASIVOS CORRIENTES				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	56,806.00	56,806.00	-	Tributos por Pagar	78,355.00	95,143.45	-16,788.45	
Cuentas por Cobrar Comerciales	90,078.00	90,078.00		Remuneraciones por pagar	4,852.00	4,852.00	-	
Otras Cuentas por Cobrar	37,911.00	37,911.00		Obligaciones Financieras	23,621.00	23,621.00	-	
Otros Activos	22,673.00	22,673.00		Cuentas por Pagar Comerciales	69,848.00	69,848.00	-	
				Otras Cuentas por Pagar	3,700.00	3,700.00	-	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	207,468.00	207,468.00	-	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	180,376.00	197,164.45	-16,788.45	
ACTIVOS NO CORRIENTES				PASIVOS NO CORRIENTES				
Activo Diferido	4,043.00	4,043.00		Obligaciones Financieras	169,520.00	169,520.00	-	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo(Neto)	16,044.00	16,044.00		Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas				
				Otras Cuentas por Pagar				
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	20,087.00	20,087.00	-	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	169,520.00	169,520.00	-	
				PATRIMONIO NETO				
				Capital	140,509.00	140,509.00	-	
				Resultados Acumulados	-272,076.00	-288,864.45	16,788.45	
				RESULTADO DEL EJERCICIO	9,226.00	9,226.00	-	
				Total Patrimonio Neto	-122,341.00	-139,129.45	16,788.45	
TOTAL DE ACTIVOS	227,555.00	227,555.00	-	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	227,555.00	227,555.00	-	

En los años 2020 y 2021, se evidencia que en la empresa sobre el 100% de los activos de un valor de S/ 265,143.00 en el 2020 en activo corriente posee S/ 247,030.00 que representa el 93.16% y en activo no corriente S/ 18,113.00 que representa el 6.83%, en consecuencia, se evidencia un aumento del 18.36% en el total de activos.

Además, en la empresa en el 2021 sobre el 100% de los activos de un valor de S/ 227,555.00 en activo corriente posee S/ 207,468.00 que representa el 91.17% y en activo no corriente S/ 20,087.00 que representa el 8.82%, en consecuencia, se evidencia un aumento del 20.01% en el total de activos.

Entre las cuentas del pasivo, la partida más significativa es la cuenta por pagar comerciales S/ 69,848.00 que representa un 24.55% en el año 2021 y en el año 2020 S/ 50,913.00 representa un 15.68%, y las cuentas del patrimonio con la partida de resultados del ejercicio S/ 9,226.00 representa un 3.24% en el año 2021, y para el año 2020 S/ 33,654.00 representa un 10.36%.

Tabla 8
Comparativo de los ratios de liquidez del 2020

	Liquidez corriente	Prueba defensiva	Capital neto de trabajo
Sin ajuste	1.06	29%	14,879.00
Con ajuste	0.99	27%	-2,714.51

Sin ajuste, la liquidez corriente revela que el activo corriente excede en 1.06 veces al pasivo corriente, lo que significa que, por cada sol adeudado a corto plazo, se cuenta con 1.06 soles para cubrirlo. La prueba defensiva indica una liquidez del 29%, lo que permite operar sin depender del flujo de ventas. El capital neto de trabajo asciende a S/ 14,879 y está en constante movimiento.

Con ajuste, la liquidez corriente muestra que el activo corriente es inferior en 0.99 veces al pasivo corriente, lo que significa que, por cada sol adeudado a corto plazo, solo se dispone de 0.99 soles para cubrirlo. La prueba defensiva refleja una liquidez del 27%, lo que podría implicar dificultades para operar sin recurrir al flujo de ventas. El capital neto de trabajo es de -2,714.51, lo que sugiere que la empresa podría enfrentar desafíos para cumplir con sus

obligaciones financieras a corto plazo debido a la insuficiencia de activos líquidos para cubrir sus deudas.

Tabla 9
Comparativo de los ratios de rendimiento del 2020

	Margen de utilidad bruta	Margen operativo	Margen de utilidad neta	Rendimiento sobre la inversión	Rendimiento sobre el capital
Sin ajuste	22%	4%	3%	9%	17%
Con ajuste	22%	10%	7%	25%	47%

Sin ajuste, se evidencia que la empresa registra un margen de utilidad bruta del 22% por cada venta, un margen operativo del 4%, lo que representa 0.04 soles de utilidad operativa por cada sol vendido, y un margen de utilidad neta del 3% después de impuestos por cada sol vendido. El Retorno sobre la Inversión (ROA) fue del 9%, lo que indica una utilidad operativa del 9% por cada sol invertido en activos, señalando un rendimiento considerable en las ventas y en la inversión. El Retorno sobre el Patrimonio (ROE) fue del 17%, lo que refleja la capacidad de la empresa para generar ganancias en relación con el capital.

Con ajuste, se mantiene el margen de utilidad bruta del 22% por cada venta. El margen operativo sube al 10%, representando 0.01 soles de utilidad operativa por cada sol vendido. La ganancia neta después de impuestos es del 7% por cada sol vendido. El ROA es del 25%, evidenciando una utilidad operativa del 25% por cada sol invertido en activos, lo que indica un mayor rendimiento en las ventas y la inversión. El ROE asciende al 47%, demostrando la capacidad de la empresa para generar utilidades en relación con el capital.

Tabla 10
Comparativo de los ratios de liquidez del 2021

	Liquidez corriente	Prueba defensiva	Capital neto de trabajo
Sin ajuste	1.15	31%	27,092.00
Con ajuste	1.05	29%	10,303.55

Sin ajuste, la liquidez corriente muestra que el activo corriente es 1.15 veces mayor que el pasivo corriente, lo que significa que por cada sol adeudado a corto plazo se cuenta con 1.15 soles para cubrirlo. La prueba defensiva refleja una liquidez del 31%, lo que indica la capacidad de operar sin depender del flujo de ventas de la organización. El capital neto de trabajo asciende a S/ 27,092, y este monto se encuentra disponible para financiar las operaciones de la empresa.

Con ajuste, la liquidez corriente indica que el activo corriente es 1.05 veces mayor que el pasivo corriente, lo que significa que por cada sol adeudado a corto plazo se cuenta con 1.05 soles para cubrirlo. La prueba defensiva refleja una liquidez del 29%, lo que implica que la empresa puede operar sin depender del flujo de ventas. El capital neto de trabajo asciende a S/ 10,303.55, y este monto está disponible para financiar las operaciones de la empresa.

Tabla 11
Comparativo de los ratios de rendimiento del 2021

	Margen de utilidad bruta	Margen operativo	Margen de utilidad neta	Rendimiento sobre la inversión	Rendimiento sobre el capital
Sin ajuste	13%	1%	1%	3%	5%
Con ajuste	13%	6%	4%	20%	33%

Sin ajuste, la empresa presenta un margen de utilidad bruta del 13% por venta, un margen operativo del 1%, equivalente a 0.01 soles de utilidad por cada sol vendido, y un margen de utilidad neta del 1% después de impuestos por cada sol vendido. El retorno sobre la inversión (ROA) alcanza el 3%, lo que indica un buen rendimiento en las ventas y el capital invertido. El retorno sobre el capital (ROE) se sitúa en 5%, mostrando la capacidad de la empresa para generar utilidades.

Con ajustes, se mantienen los márgenes de utilidad bruta en 13% por venta. Sin embargo, el margen operativo aumenta al 6%, representando 0.06 soles de utilidad operativa por cada sol vendido. El margen de utilidad neta mejora al 4% después de impuestos por cada sol vendido. El ROA se incrementa al 20%, indicando un significativo aumento en el rendimiento sobre las ventas y la inversión. El ROE sube al 33%, demostrando una mayor capacidad de la empresa para generar utilidades con respecto al capital.

4.1.4. Determinar las contingencias tributarias generadas por el ajuste del impuesto a la renta por los gastos no deducibles en la Empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL. En los años 2020 y 2021.

Tabla 12

Contingencias tributarias por el ajuste del impuesto a la renta

AÑOS	I. RENTA DECLARADO	I. RENTA AJUSTADO	I. RENTA POR PAGAR	IMPORTE DE MULTA
2021	2,721.67	19,510.12	-16,788.45	8,394.00
2020	9,927.93	27,521.44	-17,593.51	8,797.00

En Perú, el Código Tributario establece las disposiciones legales para el pago de intereses y multas por datos falsos en el ajuste del Impuesto a la Renta. Respecto a los intereses, el Código Tributario establece una tasa de interés mensual del 1.20%. Esto significa que, si hay una diferencia entre la renta declarada y la renta ajustada, se aplicará un interés mensual del 1.20% sobre la cantidad adeudada hasta su completo pago. En el caso de los años 2020 y 2021, esto resultaría en intereses acumulados a lo largo del tiempo.

En cuanto a las multas por datos falsos, el Código Tributario establece que en caso de que se determine que se han proporcionado datos falsos en la declaración de impuestos y que estos han llevado a un tributo omitido, se aplicará una multa del 50% del tributo omitido como sanción.

Es importante destacar que las tasas de interés y las multas por datos falsos pueden variar en función de las regulaciones vigentes en el momento del incumplimiento tributario y la situación específica.

4.2. Discusión

Identificación de los gastos no deducibles para el impuesto a la renta y sus posibles reparos en la empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021

El análisis revela que la empresa ha enfrentado discrepancias en los gastos no deducibles de los años 2020 y 2021, lo que resulta en la necesidad de revisar y corregir las declaraciones juradas anuales. Estas discrepancias están vinculadas a gastos no deducibles relacionados con provisiones para beneficios sociales, pérdidas y daños en el negocio, falta de provisiones para cobranzas dudosas, y la adquisición de repuestos a precios más bajos sin comprobantes, lo que afecta su derecho al crédito fiscal. Aunque algunos de estos gastos no deducibles son contabilizados, es crucial abordarlos y corregirlos para garantizar el cumplimiento fiscal adecuado. En el contexto peruano, corregir los gastos no deducibles contribuirá a una gestión fiscal más efectiva y al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se obtuvo un resultado similar en el estudio de Aguirre et al., (2019) porque se concluye que es necesario realizar una corrección tributaria el impuesto a la renta, en la temporada 2016 al 2018. Esta realidad se puede evitar como expresa Guallupo, (2021) en su estudio donde afirma que la existencia de condiciones tributarias determina que las estrategias tributarias contribuyan positivamente a la reducción de los costos tributarios proyectados. De igual forma, el estudio es similar al estudio realizado por Ramírez & Ramírez (2018) porque evidencia que los comprobantes de retención se emiten y entregan a los proveedores fuera del tiempo legal, porque las facturas de compra se entregan de forma incorrecta y desordenada. Finalmente, señala que existen operaciones para las cuales se deben emitir avisos de retención ya sea con proveedores permanentes o por exceder la base establecida, lo que ocasiona información incorrecta para las autoridades fiscales en la declaración de retenciones e ingresos.

Determinar el impuesto a la renta ajustado y su efecto en el estado de resultado de la Empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021

El análisis de los impuestos a la renta en 2020 y 2021 muestra una disminución significativa en la proporción del impuesto a la renta con respecto al impuesto a la renta ajustado, lo que ha tenido un impacto negativo en los indicadores financieros de liquidez y rentabilidad de la empresa. Es crucial que la gerencia esté informada sobre estos gastos no aceptados y que no se incluyan en el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y el porcentaje correspondiente por Dividendos Presuntos. La evaluación continua debe seguir el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta es esencial para garantizar la salud financiera de

la empresa. En el contexto peruano, estas medidas tienen un alto valor ya que permitirán a la empresa cumplir con las regulaciones fiscales y evitar contingencias tributarias. Además, contribuirán a mejorar la liquidez y la rentabilidad de la empresa peruana, lo que es fundamental para su éxito y sostenibilidad a largo plazo. el resultado fue similar en el estudio de Aguirre et al., (2019) porque se evidencia gastos no deducibles en el periodo 2016-2018. Siendo fundamental, porque según Arroba & Vistin, (2019) al evidenciar en su estudio que, de forma similar al no haber seguido el debido proceso exigido por las leyes tributarias, la empresa no ejerce un control lo suficientemente estricto sobre los recibos y facturas de venta. De igual forma, se confirma en el estudio de Guallupo, (2021) que la existencia de condiciones tributarias que determinan que las estrategias tributarias contribuyen positivamente a la reducción de los costos tributarios proyectados.

Comparar los estados de resultados con la nueva determinación del cálculo del impuesto a la renta ajustado y analizar su efecto en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021.

Se evidencia un aumento en la proporción de pasivos corrientes, así como un incremento en la cuenta tributos por pagar y un aumento en la partida de resultados del ejercicio, lo que refleja cambios en la gestión financiera y operativa de la empresa. Además, se determina la necesidad de adherirse al régimen de incentivos según la Resolución de Superintendencia N° 180-2012 / Sunat y el Decreto legislativo N° 1117. En el contexto peruano, las consecuencias de estos cambios pueden ser significativas. El aumento en los pasivos y la cuenta por pagar tienen implicaciones fiscales y financieras, lo que afecta la carga tributaria y la liquidez de la empresa. Es importante que la empresa se ajuste a las regulaciones tributarias y cumpla con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para evitar posibles sanciones o contingencias tributarias. Se obtuvo resultados similares en el estudio de Aguirre et al., (2019) donde se calculó el impuesto a la renta, de la temporada 2016 en S/ 1388.00, en el ejercicio 2017 S/ 0.00 y en la temporada 2018 S/ 4942,00. pagado. De igual manera en el estudio de Giler et al., (2020) afirmar que el escaso acceso a los ingresos por ventas afecta la progresividad fiscal y la justa redistribución de la riqueza. Sin embargo, esta realidad es similar a lo encontrado por Arroba & Vistin, (2019) donde sostienen que la empresa no ejerce un control lo suficientemente estricto sobre los recibos y facturas de venta.

Determinar las contingencias tributarias generadas por el ajuste del Impuesto a la Renta por los gastos no deducibles en la Empresa de Transportes y Servicios de carga EIRL en los años 2020 y 2021

El ajuste del impuesto a la renta generado a partir de la contabilización de gastos no deducibles en los años 2020 y 2021 revela la presencia de contingencias tributarias. Estas contingencias tienen implicaciones financieras y legales para la empresa, incluyendo pagos adicionales de impuestos, multas, y la necesidad de abordar y resolver adecuadamente estas cuestiones tributaria. Estas contingencias deben ser abordadas para que la empresa pueda beneficiarse de ventajas fiscales y, al mismo tiempo, presentar estados financieros de manera razonable y precisa. La corrección de estas contingencias es esencial para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, lo que a su vez puede influir en su situación financiera general. En cuanto a las multas por datos falsos, el Código Tributario establece que en caso de que se determine que se han proporcionado datos falsos en la declaración de impuestos y que estos han llevado a un tributo omitido, se aplicará una multa del 50% del tributo omitido como sanción. De igual manera Díaz, (2021) se evidencia que con medidas adecuadas para las contingencias tributarias se puede detectar errores y deficiencias antes de la auditoría de la oficina de impuestos, lo que permitiría cometer infracciones y violaciones. Además, con el correcto tratamiento fiscal de sus actividades, debido a que se han determinado montos elevados por concepto de impuestos, sanciones e intereses. Con resultados similares, Barrionuevo (2020) en su estudio evidencia que las contingencias tributarias son relacionadas por un control inadecuado de los gastos no deducibles el cual se encuentra asociado a la determinación del impuesto a la renta de forma directamente proporcional. Es importante porque las obligaciones tributarias son vínculos que le otorgan a la administración la facultad de exigir beneficios relacionados con la autoridad fiscal del país de un determinado sujeto. (Ley del Impuesto a la Renta, 2022).

Conclusiones

Se concluye que el ajuste del impuesto a la renta generado a partir de la contabilización de gastos no deducibles en los años 2020 y 2021 revela la presencia de contingencias tributarias. Estas contingencias tienen implicaciones financieras y legales para la empresa, incluyendo pagos adicionales de impuestos, multas, y la necesidad de abordar y resolver adecuadamente estas cuestiones tributaria.

Con respecto a los gastos no deducibles del año 2020, se encontró una diferencia de S/ 59,639.00, y con respecto a los gastos no deducibles del año 2021, el importe S/ 56,910.00, lo que conlleva a reflejar reparos en la declaración jurada anual con el objetivo de establecer el importe correcto a tributar en ese ejercicio. En 2021, el impuesto a la renta representa el 13.95% del impuesto a la renta ajustado. Por otro lado, en 2020, el impuesto a la renta representa el 36.07% del impuesto a la renta ajustado. Esto ha afectado a la empresa en todos los ratios financieros de liquidez y rentabilidad evaluadas.

En el ejercicio fiscal de 2020, se registró un impuesto a la renta inicial por un monto de S/ 9,927.93, equivalente al 36.07% del impuesto a la renta ajustado. Posteriormente, después de efectuar los ajustes correspondientes por concepto de gastos no deducibles, el importe del impuesto a pagar se incrementó a S/ 27,521.44. En el ejercicio fiscal de 2021, el impuesto a la renta inicial ascendió a S/ 2,721.67, representando el 13.95% del impuesto a la renta ajustado. Consecuentemente, tras realizar los ajustes pertinentes relacionados con gastos no deducibles, el impuesto a pagar se elevó a S/ 19,510.12. Estos datos ejemplifican el procedimiento por el cual se determina el impuesto a la renta inicial basado en los ingresos de la entidad, seguido de los ajustes necesarios para reflejar los gastos no deducibles, lo que resulta en una carga fiscal aumentada. Estos ajustes resaltan la importancia de que las empresas cumplan con las normativas tributarias en Perú al calcular su carga fiscal definitiva.

En 2020, los activos corrientes representaron el 94.42% y los activos no corrientes el 5.58% del total de activos, lo que resultó en un aumento del 18.36% en el total de activos. En 2021, los activos corrientes representaron el 92.94% y los activos no corrientes el 7.06% del total de activos, lo que generó un aumento del 20.01% en el total de activos. Respecto a las cuentas del pasivo, la cuenta por pagar representó un 24.55% en 2021 y un 15.68% en 2020, mientras que las cuentas del patrimonio, específicamente la partida de resultados del ejercicio, representaron un 3.24% en 2021 y un 10.36% en 2020.

En el año 2020, antes de cualquier ajuste contable, la empresa exhibió ciertos indicadores financieros clave. El margen de utilidad bruta, que representa la ganancia obtenida

después de deducir los costos directos de producción, se situó en un 22%. El margen operativo, que indica la eficiencia en la gestión de los costos operativos, se mantuvo en un 4%. El margen de utilidad neta, que refleja la rentabilidad neta después de impuestos, se ubicó en un 3%. El Retorno de Activos (ROA), que evalúa la capacidad de la empresa para generar beneficios a partir de sus activos, alcanzó un 9%. Finalmente, el Retorno de Patrimonio (ROE), que muestra el rendimiento en relación con el capital de los accionistas, llegó al 17%. Sin embargo, después de aplicar ajustes contables, se produjo una mejora sustancial en estos indicadores. El margen operativo se incrementó al 10%, lo que indica una mayor eficiencia en la gestión de los costos operativos. El margen de utilidad neta se elevó al 7%, lo que significa que la rentabilidad neta después de impuestos mejoró significativamente. El ROA se incrementó al 25%, indicando una mayor capacidad para generar beneficios a partir de los activos. El ROE experimentó un aumento notable al 47%, lo que refleja un mayor rendimiento en relación con el capital de los accionistas. En el año 2021, sin aplicar ningún ajuste contable, la empresa experimentó un descenso en su desempeño financiero. El margen de utilidad bruta se situó en un 13%, lo que indica una disminución en la ganancia neta después de deducir los costos directos de producción. El margen operativo cayó al 1%, lo que señala una eficiencia reducida en la gestión de los costos operativos. El margen de utilidad neta se ubicó en un 1%, lo que refleja una rentabilidad neta después de impuestos menor. El ROA se redujo al 3%, lo que sugiere una menor capacidad para generar beneficios a partir de los activos. El ROE disminuyó al 5%, lo que indica un menor rendimiento en relación con el capital de los accionistas. Sin embargo, al realizar los ajustes contables pertinentes, se observaron mejoras notables en estos indicadores. El margen operativo aumentó al 6%, lo que indica una mejora en la eficiencia de la gestión de los costos operativos. El margen de utilidad neta subió al 4%, lo que refleja una rentabilidad neta después de impuestos mejorada. El ROA se elevó al 20%, lo que sugiere una mayor capacidad para generar beneficios a partir de los activos. El ROE experimentó un fuerte aumento al 33%, indicando un rendimiento en relación con el capital de los accionistas significativamente mayor. Para mejorar su desempeño financiero, la empresa debería considerar un enfoque proactivo en la gestión financiera. Esto podría incluir la optimización de costos, que implica identificar y eliminar gastos innecesarios, y buscar oportunidades para aumentar la eficiencia operativa. Además, la diversificación de fuentes de ingresos y la exploración de nuevos mercados o líneas de negocio podrían ayudar a reducir riesgos y aumentar los márgenes de utilidad.

Recomendaciones

Se recomienda a la gerencia hacer una corrección tributaria al añadir los gastos no deducibles del año 2020 de S/ 59,639.00 y con respecto al año 2021 de S/ 56,910.00 en la declaración anual del Impuesto a la Renta, para reflejar adecuadamente la información en el estado de resultados sobre la ganancia de la Empresa de Transportes y Servicios de Carga EIRL. Asimismo, beneficiarse del régimen de incentivos descrito en la Resolución de Superintendencia N° 180-2012 / Sunat, aprobada por el Decreto legislativo N° 1117.

Implementar medidas de control para que la gerencia pueda ser informada acerca de los gastos no deducibles permanentes que podrían tratarse como adelanto de dividendos, y al tener conocimiento de estos gastos no aceptados y no sean considerados en el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y el porcentaje correspondiente por Dividendos Presuntos.

Revisar y reducir costos innecesarios, mejorar la gestión de activos para aumentar la rentabilidad, y diversificar sus fuentes de ingresos para reducir riesgos y fortalecer sus márgenes de utilidad. Asimismo, sería beneficioso mantener un seguimiento constante de los indicadores clave para realizar ajustes proactivos y garantizar un crecimiento sostenible a largo plazo. Además, considerar estrategias de inversión que incrementen el ROA y el ROE sería un paso importante para el crecimiento financiero continuo de la empresa.

Referencias

- Abanto, M. (2010). *Cómo identificar las diferencias temporales y permanentes al cierre del ejercicio*. Contadores & Empresas.
- Aguirre, C., Jaramillo, N., & Solano, M. (2019). Tax contingencies and its incidence in the determination of the income tax for the period 2016 to 2018 of the library "of school E.I.R.L. Chimbote 2019. *Revista USS*. <https://doi.org/10.26495/rhe196.7107>
- Aguirre, C., Jaramillo, N., & Solano, M. (2019). Tax contingencies and its incidence in the determination of the income tax for the period 2016 to 2018 of the library "of school E.I.R.L. Chimbote 2019. *Revista USS*. <https://doi.org/10.26495/rhe196.7107>
- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Instituto Pacífico. <file:///C:/Users/User/Downloads/Evasion-Tributaria.pdf>
- Alva, M., Effio, F., García, J., & Valdiviezo, A. (2021). *Cierre contable gastos deducibles y reparos tributarios*. Pacífico Editores S.A.C. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2021/11/26/libro-cierre-contable-y-tributario-2021-gastos-deducibles-y-reparos-tributarios/>
- Arroba, I., & Vistin, R. (2019). Gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-7. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/gastos-nodeducible-impuesto.html>
- Arroba, I., & Vistin, R. (2019). Gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta. *Observatorio de la economía latinoamericana*, 1-7. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/gastos-nodeducible-impuesto.html>
- Atahualpa, Y. (2021). Efecto de los gastos no deducibles en la rentabilidad en la Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa 2017-2019 [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1233>
- Bahamonde, M. (2013). *Análisis y aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta Empresas y personas naturales*. Gaceta Jurídica.
- Baptiste, P. (2020). The General Requirements for the Deductibility of Expenses in the Income Tax: Causality, Necessity and Proportionality. *Revista de Derecho Fiscal*, 1(16), 75-87. <https://doi.org/10.18601/16926722.n16.04>
- Barreto, N. (2020). Financial analysis: substantial factor for decision making in a business sector company. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3), 129-134.

<http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218->

[36202020000300129&script=sci_arttext&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000300129&script=sci_arttext&tlng=pt)

- Barrionuevo, L., & Robles, R. (2020). Los gastos no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Servitek S.A.C., del distrito de San Isidro, periodo 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1045>
- Castrellón, X., Cuevas, G., & E. Calderón, R. (2021). The importance of financial statements in financial-accounting decision making. *Revista FrecoSapiens*, 4(2), 82-96. https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/2179/2018
- Díaz, P. (2021). *Auditoria tributaria preventiva para la reducción de contingencias tributarias en la empresa CCN y servicios generales SAC. Chiclayo, 2019*. Pimentel: (Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán. Perú). <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8450/D%c3%adaz%20D%20elgado%2c%20Prospero%20Duberly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Effio, G., & Chapoñán, E. (2019). Tax planning to avoid tax contingencies at Vimalca EIRL., Chiclayo, 2018. *Revista Horizonte empresarial*, 6(2), 20-34. <https://doi.org/10.26495/rhe196.7006>
- Elizalde, L. (2020). Los estados financieros y las políticas contables. *Digital Publisher*, 4(5-1), 1-10. <https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.159>
- Giler, L., Araujo, I., Quevedo, J., & Ormaza, J. (2020). Food expenses and their impact on the income tax in Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1-14. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29065286010>
- Gonzales, S. (2018). Tax culture and collection of income tax from the perception of Pucallpa retail market contributions. *Balance´s. Tingo María*, 6(8), 20-27. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- González, C. (2019). The tax of the small taxpayer: A decade of the formalization. *Población y Desarrollo*, 25(48), 49-56. [10.18004/pdfce/2076-054x/2019.025\(48\)049-056](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2019.025(48)049-056)
- González, C., Naráez, C., & Erazo, J. (2019). Strategies for the Advance Income Tax Payment in Ecuador. *Visionario Digital*, 3(1), 86-113. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.547>
- Guaillupo, C. (2021). Preventive tax audit as a mechanism to reduce tax contingencies in the company transportes virgen de chapi, in the period 2019. *Ciencia Latina*. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1603/2242>

- Huacchillo, L., Ramos, E., & Pulacher, J. (2020). Financial management and its incidence in the making of financial decisions. *Universidad y Sociedad*, 12(2), 356-362. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200356
- Instituto Pacífico. (2014). *Gastos deducibles criterios jurisprudenciales*. Pacifico Editores. <file:///C:/Users/User/Downloads/Gastos-Deducibles%20RENTA.pdf>
- Jurado, A. (2020). The tax evasion of income tax in the mypes del rubro ferreterias of the province of Sullana, Piura. *Economía y Negocios UTE*, 11(2), 73-81. <http://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios>
- Llave, I. (2018). The peruvian income tax and the deductible expense for the fifth category income taxpayers. *Quipukamayoc*, 26(52), 11-17. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i52.15526>
- Llave, I. (2018). The Peruvian incomex tax and the deductible expenses for the fifth category income taxpayers. *Quipukamayoc*, 26(52), 11-17. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i52.15526>
- Mejía, K., Sicheri, L., & Nolazco, F. (2020). La liquidez en los procesos económicos de una empresa de decoración de interiores, Lima 2019. *Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espíritu Santo*, 4(1), 1-12. <http://espirituemprendedores.com/index.php/revista/article/view/178/204>
- Mendoza, W., García, T., Delgado, M., & Barreiro, I. (2018). Internal control and its influence on the administrative management of the public sector. *Domino de las Ciencias*, 4(4), 206-240. <https://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.4.206-240>
- Morales, L., Sánchez, A., Viscaino, C., & Avellán, N. (2019). Importancia de los fundamentos contables. Aplicación práctica de un proceso contable en una empresa comercial. *Revista de investigación Sigma*, 6(1), 84-100. <https://doi.org/10.24133/sigma.v6i01.1233>
- Ñacata, H., & Monge, J. (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A. *Revista Eruditas*, 2(3), 1-12. <https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.507>
- Nieto, W., & Cuchipart, J. (2022). Análisis e interpretación de los Estados Financieros y su incidencia en la toma de decisiones para una Pyme de servicios durante los períodos 2020 y 2021. *Dominio de las Ciencias*, 7(3), 1062-1085. <https://doi.org/10.23857/dc.v7i4>
- Picón, J. (2019). *¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la Sunat o lo perdí yo*. Dogma.

- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñonez, M., Campozano, G., & Salazar, M. (2018). Ignorance of tax obligations and their impact on Income Tax. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Quispe, B., Rosas, C., & Balcazar, E. (2021). Tax planning avoid tax contingencies. *Revista de Investigación y Cultura -Universidad César Vallejo*, 10(1), 1-8. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/577/566>
- Ramírez, A., & Ramírez, R. (2018). Auditoria tributaria y la recaudación de impuestos caso de estudio estación de servicio Rivera. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-9. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/03/auditoria-tributaria-impuestos.html>
- Ramírez, J., & Carrollo, P. (2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *Revista de la CEPAL*, 1(138), 78-94. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45954/RVE131_Ramirez.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramos, B., Tumpay, K., & Martínez, S. (2020). Third Category Income Tax Eligibility Requirements and Restriction on Deduction of Expenses. *Revista Valor Contable*, 7(1), 9-18. <https://doi.org/10.17162/rivc.v7i1.1390>
- Ramos, B., Tumpay, K., & Martínez, S. (2020). Third Category Income Tax Eligibility Requirements and Restriction on Deduction of Expenses. *Revista De Investigación Valor Contable*, 7(1), 9-18. <https://doi.org/10.17162/rivc.v7i1.1390>
- Rojas, N. (2020). Fair IGV and liquidity in a services company, Lima 2017. *Innova*, 5(1), 129-137. <https://doi.org/10.33890/innova.v5.n1.2020.1020>
- Ruiz, V., Paredes, S., & Apaza, I. (2022). Propuesta de un Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en una Empresa Agroindustrial. *Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de*, 23(2), 53-63. http://elcriterio.com/revista/contenidos_23_2/Vol23_num2_4.pdf
- Sáenz, L., & Sáenz, L. (2019). Financial reasons for liquidity: a traditional indicator of the financial statement of companies. *Orbis Cognita*, 3(1), 1-6. revistaorbiscognita@gmail.com
- San Martín, L., Abambari, M., & Delgado, R. (2020). Perceptions of unionized active and passive subjects regarding the advance of income tax in the Province of El Oro-

- Ecuador. *Revista ESPACIOS*, 41(15), 8.
<https://ww.revistaespacios.com/a20v41n15/20411508.html>
- Sánchez, L. (2020). Financial statements: basic accounting competence in the training of authorized public accountants. *Revista Saberes Apudep*, 3(2), 69-81.
https://revistas.up.ac.pa/index.php/saberes_apudep
- Sunat. (2021). *Sunat*. Sunat: <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>
- Tovar, M., & Muñoz, I. (2018). Methodology for financial valuation of SME's in Colombia using cash flows. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 18(35), 140-161.
<http://dx.doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2018.2/a11>
- Vega, L., Seminario, R., & Romero, W. (2020). Tax planning the accounting area of the company representations naret S.A.C. La Molina, 2019. *Revista de Investigación Científica Ágora*, 7(1), 38-43. 10.21679/arc.v7i1.145
- Yanarico, M., Calsin, S., Calizaya, Y., & Mamani, K. (2021). Tax planning and income tax determination in textile companies in the city of Arequipa, case artexsurle E.I.R.L., period 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 770-785.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1199 p11785

Anexos

Anexo 1: Instrumentos de recolección de datos

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD**



INSTRUMENTO I.

Guía de entrevista sobre las contingencias tributarias al contador de la empresa

Obligaciones tributarias

Obligaciones formales

¿Solicita comprobante de pago por todas las adquisiciones realizadas?

¿Verifica que el RUC del proveedor por la adquisición del servicio este activo y habido?

¿Verifica que los comprobantes de pago por la adquisición del gasto para el servicio de transporte cumplan con el art.37 de la ley del impuesto a la renta?

¿Cumple con proporcionar la información solicitada por la Administración tributaria?

Obligaciones sustanciales

¿Efectúa la presentación de sus declaraciones mensuales o anuales en los plazos establecidos?

¿Cumple con pagar sus deudas tributarias?

Infracciones y sanciones tributarias

Multas

¿La Administración Tributaria le ha observado comprobantes de pago según el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta?

¿En las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias? ¿Por qué?

Comiso

¿SUNAT en las fiscalizaciones que le ha realizado le ha decomisado bienes por incumplir las obligaciones tributarias? ¿Por qué?

Cierres temporales

¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizaba le ha cerrado temporalmente su local por omisión de alguna obligación tributaria? ¿Por qué?

Suspensión de licencias

SUNAT en las fiscalizaciones que realizaba le ha suspendido las licencias de su local por omisión de alguna obligación tributaria? ¿Por qué?

Gastos no deducibles**Gastos sujetos a límite**

¿Registra comprobantes de pago por gastos no vinculados al negocio? ¿Con que frecuencia?

Gastos condicionados

¿Verifica los gastos por mermas y desmedros del negocio?

¿Verifica los gastos por provisiones para beneficios sociales del negocio?

¿Verifica los gastos por provisión de cobranza dudosa del negocio? ¿Con que frecuencia?

Gastos que no califican como deducibles

¿Verifica que no se consideren los comprobantes de pago en la contabilidad los gastos de alimentación salud, festejos y otros?

¿controla la contabilización de gastos que no están sustentados con su correspondiente comprobante de pago?

INSTRUMENTO II.

Ficha de análisis documental sobre Gastos no deducibles

Dimensiones	Indicadores	Si	No	Observación
Gastos sujetos a límite	Intereses de deudas (Inciso a) artículo 37° LIR; Inciso a) artículo 21° Reglamento de la LIR)			
	Los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden (Inciso i) artículo 37° LIR; Inciso f) artículo 21° Reglamento de la LIR)			
	Los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor (Inciso ll) artículo 37° LIR)			
	Los gastos de representación (Inciso q) artículo 37° LIR; Inciso m) artículo 21° Reglamento de la LIR)			
	Remuneraciones a los directores (Inciso m)			

	artículo 37° LIR; Inciso l) artículo 21° Reglamento de la LIR)			
	Remuneraciones del titular de una EIRL (Incisos n) y ñ) artículo 37° LIR; Inciso b) artículo 19°-A Reglamento de la LIR.)			
	Gastos de viaje por concepto de transporte y viatico (Inciso r) artículo 37° LIR; Inciso n) artículo 21° Reglamento de la LIR)			
	Los gastos de movilidad de los trabajadores (Inciso a1) artículo 37° LIR; Inciso v) artículo 21° Reglamento de la LIR			
	Deducción de gastos o costos sustentados con boletas de venta o tickets (Penúltimo párrafo del artículo 37° LIR)			
	Los gastos por concepto de donaciones (Inciso x) artículo 37° LIR; Inciso s) artículo 21° Reglamento de LIR)			
Gastos condicionados	Gastos por mermas y desmedros (artículo 21, inciso c) del Reglamento de la LIR)			
	Gastos por provisiones para beneficios sociales (inciso l) del artículo 37° de la LIR)			
	Provisión de cobranza dudosa (Informe N° 025-2020-SUNAT/7T000)			
	Perdidas por delitos (artículo 37 d) de la LIR)			

Gastos que no califican como deducibles- Artículo 44°	Gastos personales (Inciso a) artículo 44° LIR)			
	El impuesto a la renta (Inciso b) artículo 44° LIR)			
	Donaciones y otras liberalidades, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37° LIR. (Inciso d) artículo 44° LIR)			
	Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el reglamento de comprobantes de pago (Inciso j) artículo 44° LIR)			

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS INSTRUMENTO



I. DATOS GENERALES

Nombre y apellido del profesional experto: Dr. Carlos Alberto Olivos Campos

Cargo o institucion donde labora: Docente Usat

Investigador (a) Milagros del Pilar Carrasco odar

II. ASPECTO DE VALIDACION

CRITERIO	INDICADOR	DEFICIENTE						REGULAR			BUENO				EXELENTE				
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
CLARIDAD	Los ítem están redactados de manera clara.																X		
VOCABULARIO	El lenguaje es apropiado para el encuestado.																X		
OBJETIVIDAD	Está expresado en indicadores precisos y claros.																X		
ORGANIZACIÓN	Los ítem tienen una secuencia lógica.																X		
INTENCIONALIDAD	Evalúa el nivel de conocimiento de los encuestados en relación de las variables.																X		
COHERENCIA	Existe coherencia entre a variable e indicador.																X		
METODOLOGIA	El instrumento responde al propósito de la investigación.																X		

I. SUGERENCIAS: (realizar todas las observaciones, críticas o recomendaciones que considere oportuna para mejorar el cuestionario)

II.

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: DIECIOCHO

Ficha de análisis documental sobre Situación económica y financiera

Dimensiones	Indicadores	Análisis
Estado de Situación Financiera	1. Activos	
	2. Pasivos	
	3. Patrimonio	
Estado de Situación Económica (Estado de Resultados)	4. Utilidad Bruta	
	5. Utilidad de Operación	
	6. Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	
	7. Utilidad del Ejercicio	

Nota de los estados financieros 2020

LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE CARGA EIRL
R.U.C 202020201

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - DICIEMBRE 2020

NOTA N°01

<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</u>			68,361.00	68,361.00
Consolidado				

NOTA N°02

<u>CUENTAS POR COBRAR COM.-TERCEROS</u>				68,437.00
Cuentas por cobrar Comerciales			68,437.00	

NOTA N°03

<u>CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL A LOS ACCIONISTAS</u>				88,166.00
Entregas a Rendir Cuenta de Personal M.N			88,166.00	
16541328 Medali Esperanza Diaz Castillo		88,166.00		

NOTA N°04

<u>ACTIVO DIFERIDO</u>				5,501.00
Intereses no Devengados en Transacciones Financieras			5,501.00	
20131312955 Sunat		5,501.00		

NOTA N°05

<u>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</u>				729,271.00
Costo de Vehiculos Motorizados			723,214.00	
1 Trayle Volvo YG-9555 y Carreta ZC-1549		723,214.00		
Muebles y Enseres			1,094.00	
1 Varios		1,094.00		
Costo Equipo de Computo			4,963.00	
1 Lapto		4,963.00		

NOTA N°06

<u>DEPRECIACION DE INMUEBLES MAQUINARIA E EQUIPO</u>				-716,659.00
Depreciación Unidades de Transporte			-447,008.98	
1 Camioneta Mazda M3S708		-46,857.61		
1 Remolcador Scania B6M-786		-304,637.44		
1 Semiremolque Nassi T9K-986		-33,412.34		
1 Semiremolque Nassi T9K-992		-32,523.25		
1 Remolcador Scania B6K-719		-28,739.00		
1 Semiremolque Carreta M1G-997		-839.34		
Depreciación Equipo de Transporte-Costo			-265,008.48	
1 Trayle Volvo Tracto T4N-862 y Carreta ZC-1745		-119,092.75		
1 Trayle Volvo Tracto M3F-750		-18,404.98		
1 Tracto Scania M2V-755		-107,789.75		
1 Carreta ZD-2446		-19,721.00		
Depreciación Muebles y Enseres-Costo			-1,092.91	
Archivador de Metal		-414.75		
Escritorio de Madera		-449.75		
Una silla de metal		-119.75		
Un andamio de metal		-108.66		
Depreciación Equipos Diversos-Costo			-3,548.63	
Una computadora de escritorio compatible		-2,415.18		
Una impresora matricial EPSON LX 300 II		-1,133.45		

NOTA N°07

<u>OTROS ACTIVOS</u>				22,066.00
401 Gobierno Central				
Credito fiscal IGV		1,008.00		
Impuesto a la Renta saldo a favor		21,058.00		

II. PASIVO

NOTA N°08

<u>TRIBUTOS POR PAGAR</u>				80,570.00
4011 Gobierno Central				
401111 IGV-Cta Propia		19,149.00		19,149.00
401911 Fraccionamiento igv				
20131312955 Sunat				
VR-01032018		58,363.00		58,363.00
403 Instituciones Públicas				
Essalud		1,026.00		3,058.00
Onp		701.00		
AFP Integra		770.00		
AFP Prima		211.00		
AFP Profuturo		350.00		

NOTA N°09

<u>REMUNERACIÓN Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</u>		4,968.00
Sueldos		
C.T.S. Empleados	4,968.00	

NOTA N°10

<u>Cuentas Por Pagar Comerciales Terceros</u>		50,913.00
Facturas Emitidas Por Pagar M.N Terceros	50,913.00	

NOTA N°11

<u>CUENTAS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS, DIRECTORES Y GERENTES</u>		3,700.00
Dividendos Accionistas		
10165413283 MEDALI E. DIAZ CASTILLO	3,700.00	
VR 00-122014	3,700.00	

NOTA N°12

<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u>		256,559.00
Instituciones financieras M.N	256,559.00	

III. PATRIMONIO**NOTA N°13**

<u>CAPITAL</u>		140,509.00
Capital Social	140,509.00	

NOTA N°14

<u>RESULTADOS ACUMULADO</u>		(305,730.00)
Perdidas Acumuladas	(305,730.00)	

NOTA N°15

<u>RESULTADOS DEL EJERCICIO</u>		33,654.00
Utilidad 2020	33,654	

Notas de los estados financieros 2021

LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE CARGA EIRL
R.U.C 20202020201

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - DICIEMBRE 2021

NOTA N°01

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
Consolidado		56,806.00	56,806.00

NOTA N°02

CUENTAS POR COBRAR COM.-TERCEROS			
Cuentas por cobrar Comerciales		90,078.00	90,078.00

NOTA N°03

CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS			
Entregas a Rendir Cuenta de Personal M.N		37,911.00	37,911.00
16541328 Medali Esperanza Diaz Castillo	37,911.00		

NOTA N°04

ACTIVO DIFERIDO			
Intereses no Devengados en Transacciones Financieras		4,043.00	4,043.00
20131312955 Sunat	4,043.00		

NOTA N°05

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
Costo de Vehiculos Motorizados		723,214.00	732,703.00
1 Trayle Volvo YG-9555 y Carreta ZC-1545	723,214.00		
Muebles y Enseres		1,094.00	
1 Varios	1,094.00		
Costo Equipo de Computo		8,395.00	
1 Lapto	4,963.00		
Varios	3,432.00		

NOTA N°06

DEPRECIACION DE INMUEBLES MAQUINARIA E EQUIPO			
Depreciación Unidades de Transporte		-447,008.98	-716,659.00
1 Camioneta Mazda M3S708	-46,857.61		
1 Remolcador Scania B6M-786	-304,637.44		
1 Semiremolque Nassi T9K-986	-33,412.34		
1 Semiremolque Nassi T9K-992	-32,523.25		
1 Remolcador Scania B6K-719	-28,739.00		
1 Semiremolque Carreta M1G-997	-839.34		
Depreciación Equipo de Transporte-Costo		-265,008.48	
1 Trayle Volvo Tracto T4N-862 y Carreta Z	-119,092.75		
1 Trayle Volvo Tracto M3F-750	-18,404.98		
1 Tracto Scania M2V-755	-107,789.75		
1 Carreta ZD-2446	-19,721.00		
Depreciación Muebles y Enseres-Costo		-1,092.91	
Archivador de Metal	-414.75		
Escritorio de Madera	-449.75		
Una silla de metal	-119.75		
Un andamio de metal	-108.66		
Depreciación Equipos Diversos-Costo		-3,548.63	
Una computadora de escritorio compatible	-2,415.18		
Una impresora matricial EPSON LX 300 I	-1,133.45		

NOTA N°07

OTROS ACTIVOS			
401 Gobierno Central			22,673.00
Credito fiscal IGV		737.00	
Impuesto a la Renta saldo a favor	21,936.00		

II. PASIVO

NOTA N°08

TRIBUTOS POR PAGAR			
4011 Gobierno Central			78,355.00
401111 IGV-Cta Propia	14,114.00		
401911 Fraccionamiento igv			62,450.00
20131312955 Sunat			
VR-01032018	62,450.00		
403 Instituciones Públicas			1,791.00
Essalud	880.00		
Onp	458.00		
AFP Integra	453.00		

NOTA N°09

<u>REMUNERACIÓN Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</u>		4,852.00
Sueldos		
C.T.S. Empleados	4,852.00	

NOTA N°10

<u>Cuentas Por Pagar Comerciales Terceros</u>		69,848.00
Facturas Emitidas Por Pagar M.N Terceros	69,848.00	

NOTA N°11

<u>CUENTAS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS, DIRECTORES Y GERENTES</u>		3,700.00
Dividendos Accionistas		
10165413283 MEDALI E. DIAZ CASTILLO	3,700.00	3,700.00
VR 00-122014	3,700.00	

NOTA N°12

<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u>		193,141.00
Instituciones financieras M.N	193,141.00	

III. PATRIMONIO**NOTA N°13**

<u>CAPITAL</u>		140,509.00
Capital Social	140,509.00	

NOTA N°14

<u>RESULTADOS ACUMULADO</u>		(272,076.00)
Perdidas Acumuladas	(272,076.00)	

NOTA N°15

<u>RESULTADOS DEL EJERCICIO</u>		9,226.00
Utilidad 2021	9,226	

Ratios de liquidez

SIN AJUSTE 2020.					CON AJUSTE 2020				
A)	LIQUIDEZ CORRIENTE:	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{247,030.00}{232,151.00}$	1.06	A)	LIQUIDEZ CORRIENTE:	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{247030}{249744.51}$	0.99
C)	PRUEBA DEFENSIVA:	$\frac{\text{EFECTIVO Y EQU. + INVERSIONES DISPONIBLE}}{\text{PASIVOS CORRIENTES}}$	$\frac{68,361.00 + -}{232,151.00}$	29%	C)	PRUEBA DEFENSIVA:	$\frac{\text{EFECTIVO Y EQU. + INVERSIONES DISPONIBLE}}{\text{PASIVOS CORRIENTES}}$	$\frac{68,361.00 + -}{249744.51}$	27%
D)	CAPITAL NETO DE TRABAJO:	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	$247,030.00 - 232,151.00$	14,879.00	D)	CAPITAL NETO DE TRABAJO:	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	$247,030.00 - 249,744.51$	-2,714.51
SIN AJUSTE 2021					CON AJUSTE 2021				
A)	LIQUIDEZ CORRIENTE:	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{207,468.00}{180,376.00}$	1.15	A)	LIQUIDEZ CORRIENTE:	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{207468}{197164.45}$	1.05
C)	PRUEBA DEFENSIVA:	$\frac{\text{EFECTIVO Y EQU. + INVERSIONES DISPONIBLE}}{\text{PASIVOS CORRIENTES}}$	$\frac{56,806.00 + -}{180,376.00}$	31%	C)	PRUEBA DEFENSIVA:	$\frac{\text{EFECTIVO Y EQU. + INVERSIONES DISPONIBLE}}{\text{PASIVOS CORRIENTES}}$	$\frac{56,806.00 + -}{197164.45}$	29%
D)	CAPITAL NETO DE TRABAJO:	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	$207,468.00 - 180,376.00$	27,092.00	D)	CAPITAL NETO DE TRABAJO:	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	$207,468.00 - 197,164.45$	10,303.55

Ratios de rentabilidad

SIN AJUSTE					CON AJUSTE 2020				
A)	MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	$\frac{\text{UTILIDAD BRUTA}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{204,717.00}{929,327.00}$	22%	A)	MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	$\frac{\text{UTILIDAD BRUTA}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{204,717.00}{929,327.00}$	22%
B)	MARGEN OPERATIVO	$\frac{\text{EBIT}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{33,654.00}{929,327.00}$	4%	B)	MARGEN OPERATIVO	$\frac{\text{EBIT}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{93,293.00}{929,327.00}$	10%
C)	MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{23,726.07}{929,327.00}$	3%	C)	MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{65,771.57}{929,327.00}$	7%
D)	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION (ROA)	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	$\frac{23,726.07}{265,143.00}$	9%	D)	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION (ROA)	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	$\frac{65,771.57}{265,143.00}$	25%
E)	RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL}}$	$\frac{23,726.07}{140,509.00}$	17%	E)	RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL}}$	$\frac{65,771.57}{140,509.00}$	47%

SIN AJUSTE					CON AJUSTE 2021					
A)	MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	$\frac{\text{UTILIDAD BRUTA}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{142,494.00}{1,120,242.00}$	13%	La empresa obtiene el 13% de ganancia por cada venta que realiza	A)	MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	$\frac{\text{UTILIDAD BRUTA}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{142,494.00}{1,120,242.00}$	13%
B)	MARGEN OPERATIVO	$\frac{\text{EBIT}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{9,226.00}{1,120,242.00}$	1%	indica que el margen operativos representa el 1% de las ventas , quiere decir por cada sol vendido se reportaron 0.01 sol de utilidad operativa	B)	MARGEN OPERATIVO	$\frac{\text{EBIT}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{66,136.00}{1,120,242.00}$	6%
C)	MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{6,504.33}{1,120,242.00}$	1%	La empresa obtiene el 1% de ganancia neta despues de impuestos por cada sol vendido	C)	MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS TOTALES}}$	$\frac{46,625.88}{1,120,242.00}$	4%
D)	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION (ROA)	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	$\frac{6,504.33}{227,555.00}$	3%	Por cada S/ invertido en los activos se produjo una utilidad operativa de 3% por lo que el indicador es alto muestra un mayor rendimiento en las ventas y en el dinero invertido	D)	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION (ROA)	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	$\frac{46,625.88}{227,555.00}$	20%
E)	RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL}}$	$\frac{6,504.33}{140,509.00}$	5%	Por cada S/ que el dueño mantiene genera un rendimiento del 5% sobre el patrimonio, es decir la capacidad que tiene la empresa para generar utilidad	E)	RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL}}$	$\frac{46,625.88}{140,509.00}$	33%